

"PROYECTO DEPORTIVO DE LA FEDERACION DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA AÑO 2025"



ESPECIALIDADES BAILE 2025:

- Bailes Standard.
- Bailes Latinos.
- Bailes Caribeños.
- Danza Coreográfica.
- Danza Urbana (Hip Hop).
- Fit Kid.
- Breaking.
- Bailes Single.
- Baile inclusivo (Diversity).



GUIÓN.

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- EL BAILE DEPORTIVO Y SUS CARACTERÍSTICAS.

2.1.- INTERÉS DEPORTIVO Y SOCIO – EDUCATIVO DEL BAILE DEPORTIVO.

3.- EL BAILE Y SUS ESPECIALIDADES. CATEGORIAS Y SISTEMAS DE COMPETICIÓN.

3.1.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA "BAILES STANDARD.

3.2.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "BAILES LATINOS".

3.3.- TIPOS DE COMPETICIÓN EN LAS ESPECIALIDADES DE BAILES LATINOS Y STANDARD.

3.4.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: BAILES SINGLE (LATINOS Y STANDARD).

3.5.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "DANZA URBANA O HIP HOP".

3.6.-ESPECIALIDAD: "DANZA COREOGRÁFICA".

3.7.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "FIT KID".

3.8.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "BAILES CARIBEÑOS".

3.9.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "BREAKING".

3.10.- ESPECIALIDAD "DIVERSITY" (BAILE INCLUSIVO)

3.11.- DATOS DE AFILIACIÓN FEDERATIVA POR ESPECIALIDADES DEPORTIVAS TEMPORADA 2024.

4.- PLAN DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA FEDERACIÓN DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2024-26: "SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2024 Y PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS 2025"

4.1.- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2024.

4.2.- PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS PARA EL AÑO 2025.

5.- PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL. PLAN DE ACCIÓN 2025.

6.- PROGRAMA I: GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA FBECV.

6.1.- PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FBECV.

6.1.1.- MEJORA DE LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA GESTIÓN ON LINE INTEGRAL DE LA FBECV.

6.1.2.- ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DE LA FBECV

6.1.3.- CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FBECV.

6.1.4.- CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FBECV 2025.

6.1.5.- CONVOCATORIA DE REUNIONES INFORMATIVAS ON-LINE POR ESPECIALIDADES DEPORTIVAS

6.1.6.- GESTIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA ACCIDENTES DEPORTIVOS SEGÚN ESTABLECE LA NORMATIVA PARA LA TEMPORADA 2025.

6.1.7.- CONTRATACIÓN DE UNA NUEVA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DE LA FBECV.

- 6.1.8.- SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA, CONTABLE Y FISCAL.
- 6.1.9.- GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN DE LA FBECV A CONFEDECOM.
- 6.1.10.- COMITÉS DISCIPLINARIOS DE LA FBECV
- 6.2.- PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL CON LAS ENTIDADES Y COLECTIVOS DEL BAILE EN LA COMUNITAT VALENCIANA: OFICINA VIRTUAL.
 - 6.2.1.- GESTIÓN DE LICENCIAS PARA LA TEMPORADAD 2025.
 - 6.2.1.1.- LA LICENCIA DEPORTIVA FEDERADA.
 - 6.2.1.2.- TIPOS DE LICENCIAS DEPORTIVAS FEDERATIVAS.
 - 6.2.1.3.- ALTA EN LA PLATAFORMA DE LICENCIAS DE LA FEBD (SOLO PERSONAS FÍSICAS).
 - 6.2.1.4.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEPORTIVAS EN LA FBECV Y SU HOMOLOGACIÓN EN LA FEBD
 - 6.2.1.5.- COSTE DE LAS LICENCIAS DEPORTIVAS.
 - 6.2.1.6.- DETALLE DEL COSTE DE LAS LICENCIAS DEPORTIVAS.
- 6.3.- PROGRAMA DE COMUNICACIÓN COMERCIAL. MECENAZGO DEPORTIVO.
- 6.4.- PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS.
 - 6.4.1.-CANAL DE BAILE EN LA PLATAFORMA DE TV "ESPORTVIU"
- 6.5.- PROGRAMA DE ATENCIÓN DEPORTIVA.
 - 6.5.1.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, EMISIÓN DE CERTIFICADOS Y OTRAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS
 - 6.5.2.- GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE DEPORTISTAS DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA.
 - 6.5.2.1.- PLATAFORMA PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE DEPORTISTAS DE ÉLITE.
 - 6.5.2.2.- DEPORTISTAS DE ELITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA. ESPECIALIDADES FBECV.
 - 6.5.3.- GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES PERSONAL TÉCNICO Y ENTRENADOR, Y DEL PERSONAL ARBITRAL Y JUEZ DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA.
- 6.6.- PROGRAMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE y CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL Y LA DISCRIMINACIÓN.
 - 6.6.1.- NORMAS DE APLICACIÓN EN EL USO DE LAS SALAS, VESTUARIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE 2024.
- 6.7.- PROGRAMA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS DOS LENGUAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.
 - 6.7.1.- USO DEL VALENCIANO EN LA WEB OFICIAL DE LA FBECV.
 - 6.7.2.- USO DEL VALENCIANO EN LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS COMPETICIONES OFICIALES.
 - 6.7.3.- USO DEL VALENCIANO EN LAS COMUNICACIONES Y EMISIÓN DE INFORMES O CERTIFICADOS FEDERATIVOS.
- 6.8.- PROGRAMA SOBRE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO.
 - 6.8.1.- ACTUALIZACIÓN DEL APARTADO DE TRANSPARENCIA DE LA WEB.

- 6.8.2.- ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FBECV.
- 6.9.- PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE Y LA LUCHA CONTRA EL DOPAJE.
- 6.10.- PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA FBECV/FEBD
 - 6.10.1.- COLABORACIÓN CON EL PLAN DE FORMACIÓN NACIONAL
 - 6.10.2.- AULA DE FORMACIÓN PERMANENTE.
- 7.- PROGRAMA II: ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA FBECV.
 - 7.1.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE OTRAS ESPECIALIDADES DE BAILE EN CLUBES DEPORTIVOS.
 - 7.2.- PROGRAMA DE CREACIÓN DE ESCUELAS Y CLUBES DE BAILE, HIP HOP Y FIT KID.
 - 7.2.1.- ASESORAMIENTO PARA GESTIONAR LA CONSTITUCIÓN DE UN CLUB DEPORTIVO Y SU REGISTRO.
 - 7.3.- PROGRAMA DE APOYO A LOS DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD
 - 7.3.1.- GESTIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL COSTE DE LAS LICENCIAS PARA EL PERSONAL DEPORTISTA CON DISCAPACIDAD
 - 7.3.2.- LA LIGA DIVERSITY: UNA COMPETICIÓN ADAPTADA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 - 7.4.- PROGRAMA PARA PROMOCIONAR EL DEBUT DE NUEVOS DEPORTISTAS EN LAS COMPETICIONES OFICIALES ORGANIZADAS POR LA FBECV.
 - 7.5.- PROGRAMA DE SOLIDARIDAD CON LOS DEPORTISTAS UCRANIANOS REFUGIADOS
 - 7.5.1.- GESTIÓN DE LA LICENCIA GRATUITA DEPORTISTAS UCRANIANOS REFUGIADOS
 - 7.6.- PROGRAMA DE COMPETICIONES DEPORTIVAS DE ÁMBITO AUTONÓMICO Y NACIONAL EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES.
 - 7.6.1.- COMPETICIONES ESPECIALIDADES ESTÁNDAR-LATINOS, DANZA COREOGRÁFICA, SINGLE Y BAILES CARIBEÑOS.
 - 7.6.2.- COMPETICIONES ESPECIALIDAD DANZA URBANA HIP HOP.
 - 7.6.3.- COMPETICIONES ESPECIALIDAD FIT KID.
 - 7.6.4.- COMPETICIONES ESPECIALIDAD BREAKING.
 - 7.7.- PROGRAMA DE CAMPEONATOS DE BAILE DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES.
 - 7.7.1.- CAMPEONATO DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA (STANDARD, LATINOS, SINGLE, CARIBEÑOS Y DANZA COREOGRÁFICA).
 - 7.7.2.- CAMPEONATO DE DANZA URBANA-HIP HOP DE LA COMUNITAT VALENCIANA.
 - 7.7.3.- CAMPEONATO DE FIT KID DE LA COMUNITAT VALENCIANA.
 - 7.7.4.- CAMPEONATO DE BREAKING DE LA COMUNITAT VALENCIANA.
 - 7.8.- PROGRAMA DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE BAILE DEPORTIVO Y PRUEBAS INTERNACIONALES.

8.-PROGRAMA V: SELECCIÓN AUTONÓMICA DE BAILE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

8.1.- CAMPEONATO DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS SDE BAILES STANDARD, LATINOS, SIBGLES Y DANZA COREOGRÁFICA.

8.1.1.- CONVOCATORIA DE LA SELECCIÓN AUTONÓMICA DE BAILE.

9.- PROGRAMA IX: PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN OFICINA DIGITAL DE LA FBECV.

9.1.- PROYECTO EQUIPAMIENTO BÁSICO OFICINA DIGITAL

9.2.- PROYECTO DE CIBERSEGURIDAD-

9.3.- PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA

9.3.1.- MÓDULO DE DIGITALIZACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTABLE

9.3.2.- MÓDULO DE DIGITALIZACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA

9.3.3.- DIGITALIZACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN SUBVENCIONES

9.4.- PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

9.4.1.- MÓDULO DE DIGITALIZACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

9.4.2.- MÓDULO DE DIGITALIZACIÓN GESTIÓN SECRETARÍA

9.4.3.- MÓDULO DE DIGITALIZACIÓN INVENTARIO

9.5.- PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA WEB OFICIAL

9.6.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN

10.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE POR PROGRAMAS

10.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PROGRAMA I: GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

10.2.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PROGRAMA II: ACTIVIDADES FEDERACIÓN.

10.3.- PRESUPUESTO GASTOS Y FINANANCIACIÓN DEL PROGRAMA V: SELECCIÓN AUTONÓMICA.

10.4.- PRESUPUESTO DE GASTOS Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA IX: E ACTUALIZACIÓN DIGITAL DE LA FBECV.

11.- ANEXOS

11.1.- PROPUESTA PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN OFICINA DIGITAL DE LA FBECV PRESENTADA POR LA EMPRESA MICRO ALPE ASSOCIAT DIGITAL S.L.

1.- INTRODUCCIÓN

La Federación de Baile Deportivo de la Comunidad Valenciana se constituyó el jueves 3 de febrero de 2011, ante notario, después de varios años de gestiones y reivindicaciones por parte del colectivo del baile valenciano, encabezadas por la junta directiva de la ABDCV (Agrupación de Baile Deportivo de la Comunidad Valenciana).

El 8 de abril de 2011, según la resolución del director general del Deporte-director del Consell Valencià de l'Esport, se aprueban los estatutos y se inscribe la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana en el Registro Autonómico de Entidades Deportivas.

En el año 2022, finalizó un nuevo proceso electoral, con la elección del presidente y una nueva junta directiva para el periodo 2022-2026.

Este nuevo equipo junto con los técnicos, constataron la necesidad en la elaboración de una planificación deportiva estratégica para la legislatura, que recogiera las líneas de actuación a llevar a cabo en los próximos años, estructurada en planes, programas y proyectos.

Sin embargo, la puesta en marcha del **"Plan de desarrollo y mejora de la gestión de las Federaciones Deportivas de la Comunitat Valenciana"** (por parte de la Dirección General del Deporte), va a permitir desarrollar de forma dirigida un plan con la visión de mejorar la profesionalización y modernización de las Federaciones a 3 años vista (2024-2026).

Atendiendo a las directrices marcadas por este plan, se llevó a cabo una revisión en las diferentes áreas de trabajo de esta federación y en los objetivos tanto generales como específicos incluidos en el proyecto deportivo 2024.

Este documento de revisión se presentó ante la DGD con fecha 13 de marzo de 2024, y en el mismo se incluía un plan de acción con una propuesta de 16 objetivos a desarrollar antes de finalizar el año 2024. Mediante esta propuesta el Plan Desarrollo Federativo de esta federación cumplía con los contenidos básicos marcados por la DGD en cada una de las áreas organizativas y de gestión.

A fecha de 15 de septiembre de 2024, se elaboró un primer informe de seguimiento de las acciones realizadas, estado y fechas de inicio y fin previstas para cada objetivo del plan de acción presentado en el mes de marzo ante la DGD. Posteriormente, a fecha de 15 de noviembre de 2024, se elaboró un segundo informe de seguimiento, permitiendo así un análisis más exhaustivo y actualizado del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.

Ambos informes de seguimiento han sido tomados como referencia para la elaboración del presente proyecto, de forma que los objetivos pendientes de cumplimiento o mejora adquieren prioridad en el plan de acción para el año 2025.

En la memoria deportiva de la FBECV 2024 se incluyen, de forma detallada, las acciones realizadas para cada uno de los 16 objetivos planteados, así como su grado de consecución y evidencia correspondiente.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se ha elaborado este documento técnico, aprobado por la junta directiva reunida el miércoles 11 de septiembre de 2024, y adaptado a las exigencias marcadas en el manual de gestión de subvenciones para federaciones deportivas 2025, siguiendo las instrucciones de la Dirección General del Deporte de la Generalitat Valenciana.

Este proyecto deportivo se eleva para su valoración y aprobación por parte de la Asamblea General Ordinaria de la FBECV.

2.- EL BAILE DEPORTIVO Y SUS CARACTERÍSTICAS

El Baile, comprende determinadas formas evolucionadas de baile que tienen una técnica tipificada y que son objeto de competiciones de carácter deportivo. El término Baile Deportivo es una traducción del inglés "Dance Sport", expresión con la que se refieren a estas modalidades en la Comunidad Internacional.

De forma general el Baile es un deporte con unas características que lo hacen muy singular:

- Practicado en pareja, propone la igualdad al 100% entre ambos sexos. Los atletas masculinos y femeninos compiten delante de otras parejas, de forma simultánea y en la misma pista de competición. Presenta una cierta similitud con el patinaje sobre hielo, deporte de invierno de gran tradición y difusión a nivel mundial.
- El Baile está dotado de unas peculiares características plásticas y estéticas, lo que explica el seguimiento que tiene por millones de televidentes en todo el mundo.
- Requiere bajos costos de infraestructuras. Se practica en recintos deportivos, de amplia difusión en todo nuestro territorio, sin precisarse construcciones específicas.
- Se practica en recintos cerrados y su práctica es independiente de las condiciones climáticas.

2.1.- INTERÉS DEPORTIVO Y SOCIO – EDUCATIVO DEL BAILE

Siempre se ha dicho que nuestro cuerpo es el reflejo exterior de nuestra vida interior. El ser humano ha de aspirar a conservar su verdadera naturaleza y estado natural que consiste en el equilibrio entre las tres esferas que la forman:

- 1) Cuerpo o soma.
- 2) Psique.
- 3) Energía.

El ser humano desarrolla sus actividades en estos tres niveles, corporal, psicológico y energético, al mismo tiempo y cualquier beneficio o deficiencia que afecte a uno de los tres, tiene repercusiones en los otros dos, al estar íntimamente interrelacionados. La "Psique" es un estado subjetivo, que no podemos ver ni tocar físicamente, pero el "Soma" sí, ya que es objetivo y tangible, al estar constituido por materia. Podríamos afirmar que el "Soma" es el reflejo objetivo de la "Psique". El nivel energético actuaría de enlace entre los otros dos niveles, corporal y psicológico.

En la infancia el desarrollo de la personalidad es Somato-Psíquico. Se construye su "Psique" a partir de las sensaciones y los estímulos físicos que le

llegan a través del cuerpo o bien tienen su origen en el propio cuerpo (Dirección: Cuerpo-Mente).

Cuando llegamos al estado adulto y ya estamos en posesión de una "Mente" que nos dirige, un "Cuerpo" que responde y unas "Emociones" que registran, la evolución de la personalidad invierte su sentido, pasando a ser Psico-Somático. Todos los pensamientos, sentimientos, ideas, deseos, emociones, procesos mentales y estados psíquicos influyen de forma definitiva en el cuerpo físico (Dirección: Mente Cuerpo).

Además de estas conexiones a nivel interno, el ser humano, como individuo, no está aislado. Es un ser social que interactúa con el medio que le rodea, siguiendo unas normas de conducta que guíen su comportamiento en el seno de una sociedad determinada. Estas interacciones proporcionan una cohesión entre los sujetos y la toma de conciencia de este proceso desarrolla el sentido de pertenencia de los individuos al grupo social, dotándoles de un sentido de identidad.

Por deducción de la exposición anterior, existen tres apartados en los que podemos actuar para aportar beneficios al individuo:

- A) Físico.
- B) Psicológico.
- C) Social.

El instrumento utilizado para alcanzar estas ventajas será nuestra modalidad deportiva, el Baile Deportivo. El Baile presenta dos componentes fundamentales que, combinados, constituyen su esencia. Por un lado, la actividad física y por otro, la música, con los efectos psicológicos que se pueden derivar.

A) Efectos Físicos

Sistema Cardiovascular y Respiratorio:

- Bailar, como toda actividad física, aumenta el rendimiento de este sistema, mejorando la perfusión tisular y, por tanto, la aportación de oxígeno y nutrientes a los tejidos.
- Regula la presión arterial.

Sistema Endocrino:

- Evitando el sedentarismo, prevenimos el sobrepeso y, en grado superior, la obesidad. (260-365 calorías/hora).
- Favorece la movilización de las grasas.
- Aumenta el drenaje de líquidos y la eliminación de toxinas (Sudoración).
- Reducción de los niveles de colesterol en sangre (Colesterolémia). Aparato Músculo-esquelético:
- Mejora la presencia física, mediante el trabajo de la corrección postural y la alineación corporal.

- Se trabaja el equilibrio, la agilidad y la coordinación de movimientos. Mejora los reflejos.
- Fortalecimiento de los grupos musculares y aumento de la elasticidad de ligamentos y tendones. Como consecuencia, aumenta la flexibilidad, la fuerza y la resistencia.
- Se estimula el recambio óseo, con un efecto preventivo delante de los dolores articulares y la osteoporosis. Aumenta la calidad de vida.

B) Efectos Psicológicos

- Genera un proceso de autoconocimiento que conduce a un aumento de la autoestima y a la comprensión, aceptación y valoración del propio cuerpo y del propio ser.
- Incrementa la confianza en uno mismo y la claridad de pensamiento.
- Fomenta la creatividad y la expresión de la personalidad de cada individuo.
- Colabora en la adquisición de disciplina y autocontrol.
- Desarrolla la sensibilidad, la expresión corporal, la coordinación, la memoria visual, el oído musical y el sentido del ritmo.
- Con el simbolismo del movimiento del cuerpo podemos expresar emociones, afectos y sentimientos.
- Estimula la memoria, la concentración y la capacidad de respuesta física a estímulos y órdenes cerebrales.
- Canaliza la adrenalina y permite liberar tensiones.
- La liberación de endorfinas produce una sensación de placer y bienestar.
- Podemos alcanzar un estado de relajación que nos permitirá desinhibirnos. Fortalece la psique del ser humano, obteniendo unos efectos moderados, pero positivos sobre los estados depresivos, de ansiedad y de estrés.
- Ayuda a combatir el insomnio.
- Mejora la capacidad de seducción.

C) Efectos Socioeducativos

- Permite vencer la timidez y otros problemas de socialización.
- Se practica en un contexto de relaciones sociales, lo que ayuda a combatir la soledad y a evitar la tendencia al aislamiento voluntario (sobre todo en la juventud).
- Posibilidad de compartir una misma afición con otras personas.
- Exposición a nuevas experiencias.
- Conocimiento del sexo contrario y mejora de las relaciones.
- Desarrollo de la cultura musical.
- Utilidad, como instrumento pedagógico, en el desarrollo de determinadas aptitudes (expresión corporal, oído musical,...)

3.- EL BAILE Y SUS ESPECIALIDADES DEPORTIVAS. CATEGORIAS, GRUPOS DE EDADES Y SISTEMAS DE COMPETICIÓN

La modalidad deportiva original cuyo desarrollo compete a la FEBD/FBECV ha sido el baile deportivo, entendiéndose por tal, la práctica del baile deportivo y de competición, en cualquiera de sus especialidades fijadas por la WDSF.

Según el Art. 6 de sus Estatutos, la FBECV tiene reconocidas las siguientes modalidades y especialidades deportivas:

Modalidad principal: Baile Deportivo y de competición.

Especialidades deportivas reconocidas:

1. Bailes Standard.
2. Bailes Latinos.
3. Baile en Silla de Ruedas.
4. Twirling Baton.
5. Hip Hop.
6. Line Dance & CWD.
7. Bailes Caribeños.
8. Tango argentino.
9. Danza coreográfica.
10. Singles.
11. Breaking.
12. Fit Kid.

Para más información sobre las especialidades reconocidas por la FEBD/FBECV se puede acceder a este enlace: <http://www.fbdcv.com/standard>

3.1.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA “BAILES STANDARD”

Los bailes que se practican en esta especialidad son: Vals Lento, Tango, Vals Vienés, Slow fox y Quick step.

En una competición se bailan según el orden descrito.



Pareja especialidad bailes standard

Acceso información técnica y reglamentaria Bailes Standard

[Código Básico de Competición](#)

[Normativa de Formación](#)

[Mas información sobre bailes Standard](#)

3.2.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "BAILES LATINOS"

Los bailes que se practican en esta especialidad son: Samba, Cha-cha-chá, Rumba bolero, Pasodoble y Jive.

En una competición se bailan según el orden descrito.



Pareja en la especialidad de bailes latinos

Acceso información técnica y reglamentaria Bailes Latinos

[Código Básico de Competición](#)

[Normativa de Formación](#)

[Más información sobre bailes latinos](#)

3.3.- TIPOS DE COMPETICIÓN EN LAS ESPECIALIDADES DE BAILES LATINOS Y STANDARD

Las competiciones pueden ser de los siguientes tipos según las categorías convocadas:

- TIPO 1: Campeonatos de España, competiciones Internacionales IDSF (International Dance Sport Federation). Estas competiciones son exclusivas y no puede celebrarse más de una competición de Tipo 1 al mes en todo el territorio español, ni ninguna otra competición en esa misma fecha.
- TIPO 2: Se convocan todas las categorías autonómicas y nacionales en todos los grupos de edad. Las restricciones de celebración son: no pueden coincidir dos competiciones el mismo día en territorios colindantes entendiéndose que Guadalajara, Madrid, Comunidad Valenciana y Tarragona son colindantes (aunque no geográficamente, sí a nivel de baile). Tampoco pueden celebrarse dos competiciones de tipo 2 en el mismo municipio dos días consecutivos (salvo expresa autorización de la AEBD).
- TIPO 3: Se convocan todas las categorías autonómicas y hasta la C de categoría nacional. No existen restricciones de celebración.

3.3.1.- CATEGORÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE BAILES LATINOS Y STANTADR.

En el Baile Deportivo se establecen las siguientes categorías:

Categorías Autonómicas:

- Categoría F.
- Categoría G.

Categorías Nacionales:

- 2ª Territorial.
- 1ª Territorial.
- C-Nacional.
- B-Nacional.
- A-Nacional.

Categorías Internacionales:

- A-Internacional.

3.3.2.- GRUPOS DE EDAD EN LAS ESPECIALIDADES DE BAILES LATINOS Y STANTADR

Para cada categoría están abiertos los siguientes grupos de edad:

- **Prejuvenil (Autonómico):** El bailarín de más edad cumple 6 años o menos durante el año en curso.
- **Juvenil 1:** El deportista de más edad cumple 9 años o menos en el año que termina la temporada
- **Juvenil 2:** El deportista de más edad cumple 10 u 11 años en el año que termina la temporada
- **Júnior I:** El deportista de más edad cumple 12 o 13 años en el año que termina la temporada
- **Júnior II:** El deportista de más edad cumple 14 o 15 años en el año que termina la temporada
- **Youth:** El deportista de más edad cumple 16 a 18 años en el año que termina la temporada
- **Sub 21:** El deportista de mayor edad cumple 20 años o menos en el año que termina la temporada y el de menor edad cumple 16 años o más en el año que termina la temporada.
- **Adulto I:** El deportista de más edad cumple 19 años o más en el año que termina la temporada
- **Adulto II:** El deportista de menos edad cumple 25 años o más en el año que termina la temporada
- **Senior I:** El deportista de más edad cumple 35 años o más en el año que termina la temporada, y el de menos edad cumple 30 o más en el año que termina la temporada
- **Senior II:** El deportista de más edad cumple 45 años o más en el año que termina la temporada, y el de menos edad cumple 40 años o más en el año que termina la temporada
- **Senior III:** El deportista de más edad cumple 55 años o más dentro de la temporada y el de menos edad cumple 50 años o más dentro de la temporada.
- **Senior IV:** El deportista de más edad cumple 65 años o más dentro de la temporada, y el de menos edad cumple 60 años o más dentro de la temporada.

3.3.3.- PROMOCIÓN DE CATEGORÍA.

En las **categorías autonómicas**, la promoción se produce de la siguiente forma:

G: sólo se puede bailar en esta categoría durante una temporada independientemente de los resultados obtenidos.

F: la promoción a categoría nacional será decisión de la pareja y/o el entrenador.

En las **categorías 1ª y 2ª Territorial, C, B y A Nacional**, la promoción se realiza según la normativa aplicable de la FEBD.

3.4.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: BAILES SINGLE (LATINOS Y STANDARD)

El Single Latino y Standard permite bailar, competir, aprender y mejorar de forma individual a los deportistas.

Le será de aplicación el Código Básico de Competición de la FEBD de forma general, con las peculiaridades que se recogen en la presente normativa.

Para participar como deportista en competiciones de la FEBD es necesario estar inscrito, por medio de un club con la correspondiente Licencia y acreditado por un técnico reconocido por la Federación.

3.4.1.- CARACTERÍSTICAS DE SINGLE

Single Latino está basado en la especialidad Bailes Latinos.

Single Standard está basado en la especialidad Baile Standard.

3.4.2.- BAILES Y COREOGRAFÍAS.

Se establecen bailes fijos y coreografías cerradas para cada grupo de edad y categoría, basado en el repertorio básico de figuras (Syllabus).

A.- BAILES.

- 1) Para las Categorías Territorial 1 y 2 de Juvenil I y II y Junior 1 los bailes se distribuirán de la siguiente forma: Vals lento, Tango y Quickstep – Samba y cha cha cha y Jive .
- 2) Para el resto de los grupos de edad, en 2ª territorial se bailarían siempre los mismos 3 bailes: Vals lento, Tango y Quickstep – Samba, cha cha cha y Jive.
- 3) Para el resto de los grupos de edad en 1ª territorial serán 3 los bailes, que variarán según el mes, dentro de los 5 obligatorios, según el siguiente cuadro:

B.- COREOGRAFÍAS

Las coreografías están disponibles en la web de la FEBD, para el conocimiento de los técnicos y deportistas.

3.4.3.- AGRUPACIONES POR EDADES

Según las edades de los componentes se distinguen los siguientes grupos:

GRUPO	EDAD
Juvenil 1	Los deportistas cumplen 9 años o menos durante la temporada
Juvenil 2	Los deportistas cumplen 10 u 11 años durante la temporada
Junior 1	Los deportistas cumplen 12 o 13 años durante la temporada
Junior 2	Los deportistas cumplen 14 o 15 años durante la temporada
Youth	Los deportistas cumplen de 16 a 18 años durante la temporada
Adulto	Los deportistas cumplen de 19 a 35 años durante la temporada
Senior	Los deportistas cumplen de 35 años en adelante durante la temporada

En competición, cuando se agrupen distintos grupos de edad les estará permitido realizar las coreografías del grupo superior con el que se les haya agrupad

3.4.4.- CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías:

- Pre-Competición H, G y F.
- 2ª Territorial.
- 1ª Territorial.
- C Nacional.

Cuando un deportista se inicia en la competición, puede optar por hacerlo directamente en la categoría 2ª Territorial, o bien, empezar en la categoría H, G o F (Pre-competición), en la que podrá permanecer una temporada como máximo.

Cuando un deportista se inicie en single, lo hará en la categoría que tuviera en pareja, en standard y/o latino, a excepción de las categorías B y A, que lo harán en C dado que es la máxima categoría actualmente para competir en single, sin que ello suponga para el deportista la pérdida de su categoría obtenida en pareja.

Si no hubiera competido en pareja, se iniciará en categoría 2ª territorial o bien empezará en la categoría H, G o F (pre-competición) en la que podrá permanecer una temporada como máximo (en cada una).

Acceso información técnica y reglamentaria Singles

Normativa Single Latinos

Normativa Single Standard

3.5.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: “DANZA URBANA O HIP HOP”

El Consejo Superior de Deportes reconoció en el año 2012 al Hip Hop como una especialidad deportiva adscrita a la Federación Española de Baile Deportivo. A partir de ese momento la FEBD se convirtió en la entidad que regula el desarrollo oficial de esta especialidad en sus diferentes aspectos: competitivos, formativos, etc.

La FBECV, como federación autonómica integrada en la FEBD es la entidad con competencias oficiales en la Comunitat Valenciana para el desarrollo del Hip Hop en nuestra comunidad y para la organización de competiciones oficiales.

El Hip Hop es una fusión de disciplinas danza e interpretaciones culturales alrededor del mundo. Una rutina de Hip Hop incorpora Imagen, música, actitud, postura y estilo de calle para hacerlo único. Las Rutinas más acertadas de Hip Hop muestran una gran variedad de movimientos y diseños coreográficos de la vieja escuela y nueva escuela combinando el carácter y la energía de la calle.

En el año 2016, se creó una Comisión Técnica en el seno de la FBECV que se encargue de la organización deportiva, formativa y competitiva de esta especialidad en la Comunitat Valenciana.

Para participar en las competiciones oficiales tanto las que se celebran en nuestra comunidad como en el resto del territorio nacional, se debe tramitar una licencia deportiva de tipo recreativa, bien a través de un club de Hip Hop (de nueva constitución) o bien a través de uno de baile con licencia en vigor.



Imagen del primer Open Nacional de Hip Hop de Manises celebrado en marzo de 2016.

3.5.1.- CATEGORÍAS Y GRUPOS DE EDADES

A.- GRUPOS CON UN MÍNIMO DE 4 INTEGRANTES Y UN MÁXIMO DE 20:

BABY: participantes de 4 a 8 años.
INFANTIL: participantes de 9 a 12 años.
JUNIOR: participantes de 13 a 16 años.
ABSOLUTA: participantes de 16 años en adelante.
PREMIUM: participantes de 30 años en adelante.

B.- INDIVIDUALES:

MINI INDIVIDUAL: participantes de 4 a 13 años.
INDIVIDUAL: participantes de 14 años en adelante.

C.- GRUPO FORMADO POR DOS PERSONAS:

MINI PAREJAS: participantes de 4 a 13 años.
PAREJAS: participantes de 13 años en adelante.

D.- GRUPOS CON UN MÍNIMO DE 21 INTEGRANTES Y UN MÁXIMO DE 40:

MEGACREW: participantes de 10 años en adelante.

Esta categoría ha sido suspendida temporalmente por motivos de la Pandemia.

Acceso información técnica y reglamentaria Hip Hop

[Normativa Básica Hip Hop](#)

[Organización competiciones Hip Hop](#)

[Mas información Hip Hop](#)

3.6.-ESPECIALIDAD: "DANZA COREOGRÁFICA"

Es una especialidad deportiva que se desarrolla en grupo, y combina elementos de las modalidades de Bailes Standard y Bailes Latinos.

La Danza Coreográfica Grupal pretende aglutinar a deportistas para la práctica del baile, bien porque no quieran practicar este deporte en pareja o bien porque no tengan la posibilidad de tenerla.

Se bailará en grupos de un mínimo de 3 deportistas, así como en parejas del mismo sexo, en el caso del Coreográfica Dúo Sincro. Los grupos pueden estar formados únicamente por bailarines, bailarinas o ser mixtos. Una competición puede tener como objetivo uno o más bailes.

3.6.1.- AGRUPACIONES POR EDADES, COMPONENTES Y CATEGORÍAS

Según las edades de los componentes se distinguen los siguientes grupos y categorías.

3.6.1.1.- GRUPOS DE EDADES

Según las edades de los componentes en el formato de grupo, se distinguen los siguientes:

INFANTIL: Los deportistas cumplen 8 años o menos durante la temporada.
JUVENIL: Los deportistas cumplen de 9 a 13 años durante la temporada.
JUNIOR: Los deportistas cumplen de 14 a 17 años durante la temporada.
ABSOLUTA: Los deportistas cumplen de 18 a 29 años durante la temporada.
SENIOR: Los deportistas cumplen 30 años o más durante la temporada.

Según las edades de los componentes, en el formato de Coreográfica Dúo-Sincro se distinguen los siguientes:

COMBI: Combinación de grupos de edad desde 9 años y libre.
COMBI MAMIS/PAPIS: combinación de cualquier edad siempre: Mami-hija, Papi-hijo.
JUVENIL: Los deportistas cumplen de 9 a 13 años durante la temporada.
JUNIOR: Los deportistas cumplen de 14 a 17 años durante la temporada.
ABSOLUTA: Los deportistas cumplen de 18 a 29 años durante la temporada.
SENIOR: Los deportistas cumplen 30 años o más durante la temporada.

3.6.1.2.- CATEGORÍAS

Se establecen cinco categorías en formato grupo:

Categoría territorial iniciados: Comenzarán en esta categoría todos los grupos que compiten por primera vez en Danza Coreográfica.

Categoría territorial: Todos aquellos grupos que hayan promocionado. Desde la FEBD se enviará a los clubs carta informativa de su correspondiente promoción.

Categoría nacional: En esta categoría podrán competir todos aquellos que hayan bailado en las categorías C, B o A, en temporadas anteriores.

Categoría Internacional: Se abre esta Categoría a partir del Campeonato de España 2021 con las mismas especificaciones para acceder que el resto de grupos

Categoría Nacional Plus. Se abre esta nueva Categoría para dar cabida a aquellos deportistas en activo que deseen participar en esta especialidad, pudiéndose configurar los grupos sin límite de integrantes de deportistas en activo.

En el formato COREOGRÁFICA DÚO SINCRÓ hay una CATEGORÍA ÚNICA.



Imagen de un grupo de Danza Coreográfica del Camp. Aut. 2018

Acceso información técnica y reglamentaria Danza Coreográfica

[Código Básico de Competición](#)

[Más información Danza Coreográfica](#)

3.7.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "FIT KID"

El Fit Kid es una disciplina deportiva que combina danza con ejercicios gimnásticos. Se creó en Europa en el año 1990 y llegó a España en 1996.

Saltos, giros, equilibrios, acrobacias...se entrelazan bajo el ritmo de la música con pasos de baile procedentes de cualquier estilo de danza.

Por una parte, se desarrollan de forma excepcional cualidades físicas como la flexibilidad, fuerza y resistencia y por otra, la coordinación, el sentido del ritmo y la expresión corporal.

Todo esto, junto a un gran componente artístico, convierte a esta disciplina cada vez más conocida en un deporte muy vistoso y espectacular.



Actualmente y a nivel nacional se cuenta con un censo de unos 600 competidores en activo y más de 3000 niños y jóvenes que practican este deporte en clubs, gimnasios, academias de danza y en colegios como actividad extraescolar.

El Fit Kid se practica en varias comunidades autónomas, aunque la mayor parte se concentra en la zona de Levante.

A nivel internacional, forman parte de Fit Kid División en Europa los siguientes países: España, Italia, Irlanda, Reino Unido, Suiza, Islandia, Rumanía, Serbia, Hungría, Bulgaria y Eslovaquia.

3.7.1.- CATEGORÍAS Y GRUPOS DE EDADES

CATEGORÍAS FIT KID INDIVIDUAL FEMENINO:

IF I: 7,8 Y 9 AÑOS

IF II: 10 AÑOS

IF III :11 AÑOS

IF IV: 12 AÑOS

IF V: 13 AÑOS

IF VI: 14 AÑOS

IF VII: 15 AÑOS

IF VIII: 16 AÑOS

IF IX: 17 Y 18 AÑOS

SENIOR FEMENINA, a partir de 19 años.

INDIVIDUAL MASCULINA:

BOY A: 7,8,9 Y 10 AÑOS

BOY B: 11 Y 12 AÑOS

BOY C: 13, 14 Y 15 AÑOS.

BOY D: 16, 17 Y 18 AÑOS.

SENIOR MASCULINA, a partir de 19 años.

DÚOS (2 componentes)

DÚO I: 7,8,9,10 Y 11 AÑOS

DÚO II: 12,13,14 Y 15 AÑOS.

DÚO III: de 16 en adelante.

SMALL GROUP (3/4 componentes)

SMALL I.

SMALL II.

SMALL III.

BIG GROUP:(5/6 componentes)

BIG I.

BIG II.

BIG III.

BIG FREE GROUP:(7 a 15 componentes)

Esta categoría son grupos más numerosos y pueden ser de cualquier edad. Es un poco más libre. Por lo que no se subdivide por grupos de edad, es categoría única.

Acceso a Información técnica y reglamentaria Fit Kid

[Normativa Básica Fit Kid](#)

[Competiciones Fit Kid](#)

[Mas información Fit Kid](#)

3.8.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: “BAILES CARIBEÑOS”

En 2015, la FEBD incorporaba una nueva especialidad deportiva: los Bailes Caribeños.

Los Bailes Caribeños, es la evolución competitiva de **los diferentes estilos de salsa, merengue y bachata**.

La FBECV/FEBD puso en marcha este proyecto para dar salida deportiva a los bailarines de esta especialidad, ya que la salsa, el merengue, y la bachata ocupaban ya un lugar importante en las escuelas. El principal objetivo era crear una estructura dentro de la especialidad, que permitiese evolucionar a deportistas y entrenadores.

A nivel deportivo, España ha participado en los World Games, en los Campeonatos del Mundo IDO 2018 y 2019, y en la Copa del Mundo 2019, alcanzando incluso puestos de pódium.



3.8.1.- TIPOS DE COMPETICIÓN

TIPOS DE COMPETICIÓN DENTRO DE BAILES CARIBEÑOS	
BAILES CARIBEÑOS	Salsa ON2 (Puertorriqueña), Merengue, Bachata, Salsa Cuban Style (Cubana), ejecutados por una pareja
RUEDA	Composición de una coreografía de salsa, ejecutada por una formación.
CARIBBEAN SHOW DANCE	Composición de una coreografía basada en los Bailes Caribeños, y ejecutada de forma individual, dúo o grupo
SALSA SHINE	Composición de salsa, bailada en posición abierta o lateral, ejecutada de forma individual o dúo.

3.8.2.- UNIDAD COMPETITIVA

UNIDAD COMPETITIVA	
INDIVIDUAL	Un hombre o una mujer
PAREJA	Un hombre y una mujer
DUO	Un hombre y una mujer, dos hombres, dos mujeres
SMALL TEAM	Compuesto por más de 3 deportistas
DANCE TEAM	Compuesto por 8 a 24 deportistas
SHOW CASE	Compuesto por más de 25 deportistas
FORMACIÓN	Compuesto por más de tres parejas

3.8.3.- AGRUPACIONES POR EDAD

Según la edad de los componentes.

	<9 juvenil 1	10/11 juvenil 2	12/15 junior	16/18 youth	19/34 adulto	>35 senior
*Bailes Caribeños *Caribbean Show Dance (individual y duo)	↔	↔	↔	↔	↔	↔
Caribbean Show Dance (grupos)	↔	↔	↔	↔	↔	↔
Rueda	↔	↔	↔	↔		
Salsa Shime	↔	↔	↔	↔		

Acceso información técnica y reglamentaria Bailes Caribeños

[Normativa Bailes Caribeños 2024](#)

[Reglamento vestuario Bailes Caribeños](#)

[Código de Jueces Bailes Caribeños](#)

[Más información Bailes Caribeños](#)

3.9.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "BREAKING"

Se trata de una especialidad deportiva, reconocida oficialmente en el año 2019 por parte de la FEBD. Su actividad en la Comunitat Valenciana se inicia en el año 2020, con la constitución del primer club en la localidad de Elche y la tramitación de las primeras licencias de deportistas.

Para la temporada 2021, la FBECV en colaboración de la FEBD tiene programado la creación de un Circuito de Breaking en la Comunitat Valenciana, puntuable para el ranking autonómico y nacional.

3.9.1.- INTRODUCCIÓN A LOS ORÍGENES DEL BREAKING

El Breaking (Break Dance, o también llamado Bboying o Bgirling) es un estilo de baile urbano que se originó a mediados de la década de 1970 en el barrio del Bronx de la ciudad de Nueva York.

El Breaking ha progresado desde sus raíces en el Bronx hasta convertirse en una forma de arte cultural reconocida internacionalmente, con elementos de danza urbana entrelazados con movimientos extraordinarios de atletismo.

3.9.2.- BREVE HISTORIA DEL BREAKING COMO COMPETICIÓN

El Breaking evolucionó a partir de diferentes bailes y otras actividades que influyeron en los jóvenes de Nueva York en los años previos a mediados de la década de 1970. En los primeros años, los Bboys y Bgirls solían representar en fiestas, clubes o en la calle, practicando en casa y en los pasillos de los edificios o en los centros comunitarios. Durante esa época, rara vez se celebraban concursos estructurados con jueces.

A principios de la década de 1980, el Breaking se hizo cada vez más popular, extendiéndose rápidamente por los Estados Unidos y el extranjero. Se formaron equipos (Crews) de Breaking como los Zulu Kings, Rock Steady Crew, Dynamic Rockers y New York City Breakers que desarrollaron no solo la base y fundamentos del baile, sino también los movimientos más complejos.

A mediados de la década de 1980, el Breaking se había convertido en un fenómeno global, pero a finales de esa misma década, la moda del Breaking había desaparecido, al menos a los ojos del público en general.

A medida que se acercaba la década de 1990, se iniciaron muchas actividades y colaboraciones en el campo del teatro y de la danza, pero también se abrió otro escenario, las competiciones con jueces.

En 1990, se creó la Batalla Internacional del Año (Battle of the Year o BOTY), siendo el primer evento de Breaking en establecer competiciones a gran escala juzgadas de un modo formal. A este, le siguieron otros eventos internacionales y con la llegada de estas competiciones con jueces, se generó un renovado interés por el Breaking en las áreas urbanas. Los Bboys y Bgirls que

comenzaron a competir en la generación de los 90 crecieron participando en batallas organizadas en todo el mundo con una escena competitiva. Aparte de la escena cultural y competitiva, el Breaking aparece con frecuencia en programas de televisión y en comerciales, así como en obras de teatro o como parte de producciones de danza contemporánea. En resumen, el Breaking se ha convertido en un medio de expresión artística de carácter cultural y mundial que incluye muchos elementos deportivos, dando así su naturaleza atlética.

Esto condujo a que en el año 2016 el Comité Olímpico Internacional (COI), tomara la decisión de agregar el Breaking a los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018 en Buenos Aires (Argentina) y que tras la gran acogida y éxito el Breaking fuera propuesto como deporte a incorporar en los Juegos Olímpicos de Paris 2024.



Posteriormente y como aperitivo, se confirma que el Breaking volvería a formar parte de los Juegos Olímpicos de la Juventud de Dakar 2022 en Senegal (los YOG de Dakar han sido pospuestos a 2026).

Finalmente, el día 7 de diciembre de 2020 el COI confirma oficialmente que el Breaking tomará parte en los Juegos de Olímpicos de Paris 2024, Francia.

Después del logro ya conseguido en los YOG de Buenos Aires 2018, el Breaking será también la primera disciplina de Baile Deportivo que forme parte de unos Juegos Olímpicos.

3.9.3.- CATEGORÍAS Y AGRUPACIONES POR EDADES

A la redacción de este manual las categorías reconocidas por la FEBD según las edades y sexo de los/as deportistas, así como sus posibles agrupaciones en caso de que resultara necesario serán las siguientes:

- MINIKIDS - Deportistas de hasta 9 años.
- KIDS - Deportistas de 10 a 13 años.
- JUNIOR - Deportistas de 14 a 17 años.
- BBOY PRO - Deportistas masculinos mayores de 18 años.
- BGIRL PRO - Deportistas femeninas mayores de 18 años.

TABLA DE AGRUPACIÓN POR EDADES BREAKING FEDB MENORES DE 18 AÑOS		
3 CATEGORIAS		
MINIKIDS	KIDS	JUNIOR
HASTA 9 AÑOS	DE 10 A 13 AÑOS	DE 14 A 17 AÑOS
2 CATEGORIAS		
MINIKIDS	KIDS&JUNIOR	
HASTA 9 AÑOS	DE 14 A 17 AÑOS	
KIDS&MINI		JUNIOR
HASTA 13 AÑOS		DE 14 A 17 AÑOS
1 CATEGORIA		
SUB 18		
HASTA 17 AÑOS		

[Acceso a información técnica y reglamentaria Breaking](#)

[Guía informativa de las edades](#)

[Manual de competición Breaking](#)

[Manual de Reglas](#)

[Más información sobre el Breaking](#)

3.10.- ESPECIALIDAD "DIVERSITY" (BAILE INCLUSIVO)

De la mano de la FEBD (Federación Española de Baile Deportivo) y la FBECV se puso en marcha este proyecto hace unos años en la Comunitat Valenciana con la finalidad de dar a conocer el baile deportivo a las personas con discapacidad física o intelectual.

Se trata de promover grupos inclusivos de baile y hip hop en los clubes para que las personas con discapacidad puedan iniciarse en la modalidad deportiva y tengan posibilidad de participar en competiciones, adaptando las normas y el reglamento de competición.

Además de lo anterior se persiguen los siguientes objetivos:

- Promocionar entre los/las entrenadores/as, juez/jueza y personas responsables de la FEBD la visibilidad ante la inclusión deportiva a través de actividades de sensibilización, formación y difusión.
- Sensibilizar a familiares, entidades y sociedad en general para avanzar en el respeto de los derechos y la dignidad de las personas con diversidad funcional o en peligro de exclusión social.
- Promover el desarrollo integral, la autonomía e independencia, la igualdad de oportunidades y derechos de las personas con discapacidad.

3.10.1.- NORMATIVA ADAPTADA PARA LA LIGA DIVERSITY

Especialidad standard y latino:

Distribución de grupos: en este momento, teniendo en cuenta la participación de parejas, los grupos inicialmente será de modo conjunto, aunque siempre quedará a disposición del director de competición la posibilidad de pedir las adaptaciones necesarias teniendo en cuenta las necesidades de los/las participantes o el espacio de pista existente.

Existirá una distinción entre las parejas denominadas **Dúo** (los/las participantes cuentan con discapacidad) **Combi** (uno/a de los bailarines/as no cuenta con discapacidad) y **Single**.

En las parejas combi, la persona sin discapacidad podrá participar en su propia categoría por edad y letra y a su vez puede colaborar con su pareja con discapacidad en la Liga Diversity.

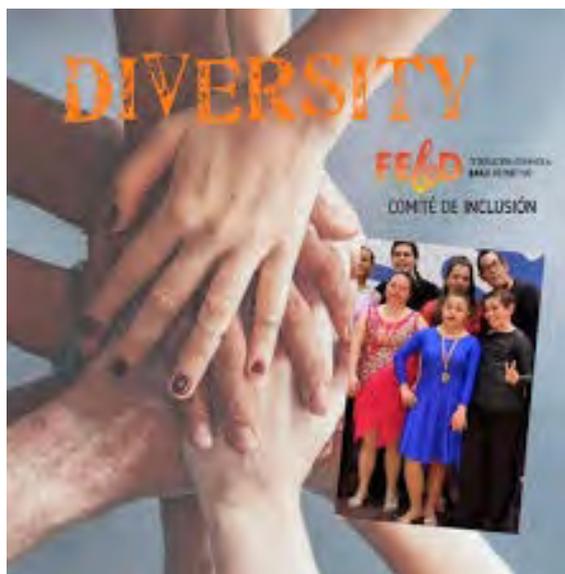
Distribución de bailes:

La normativa de pasos aceptados en la Liga Diversity se corresponde con los establecidos para la categoría 2ª territorial.

Los bailes se valorarán en ranking por separado y cada baile contará con su pódium. Los/as bailarines/as se inscribirán en los bailes por separado pudiendo así bailar uno, dos o tres de los bailes de cada especialidad.

Los bailes serán:

Latinos: Samba, Cha Cha Cha y Paso Doble
Standard: Vals Inglés, Tango y Quick Step Sistema de juicio.



Sistema de juicio:

En cuanto al sistema de juicio se pone de manifiesto la necesidad de que la persona que juzga se familiarice con el baile deportivo practicado por una persona con discapacidad, hasta ahora poco visto en la práctica y de este modo, sobre todo, fijar la importancia en el desarrollo del baile teniendo en cuenta también la situación para cuando las personas con discapacidad compitan junto a las que no la tienen (inclusión). En este sentido, cuando se trate de una competición donde la persona con discapacidad compita junto a una persona sin discapacidad, solamente sea la primera de ellas quien sea evaluada por el panel de jueces para hacer lo más justa posible la competición dentro de la propia categoría junto al resto de deportistas.

Reglamento de vestuario:

En cuanto al reglamento de vestuario no hay modificaciones para su uso en la categoría "Diversity", puesto que la categoría inicialmente comenzará su actividad como una 2ª Territorial, este será el reglamento al que deberán dirigirse para ello. Aunque existirá la posibilidad de que se puedan utilizar zapatos de baile sin tacón

Bonificación y facilidades económicas.

A los/as deportistas que vayan a competir en esta nueva especialidad, recordamos que se les aplica la bonificación del 100% de la Licencia Deportiva si poseen un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Acceso a Información técnica y reglamentaria Diversity

Más información sobre Baile Inclusivo

3.11.- DATOS DE AFILIACIÓN FEDERATIVA POR ESPECIALIDADES DEPORTIVAS TEMPORADA 2024

Se recoge a continuación los datos de afiliación deportiva federada de la temporada 2024, según la información obrante en esta Federación a fecha 15 de septiembre de 2024.

LICENCIAS DE CLUBES	ALIC	CAST	VALENCIA	TOTAL
BAILE DEPORTIVO	4	2	10	16
FIT KID	9	2	13	24
HIP HOP	1	1	3	5
BREAKING	1	0	1	2
Total licencias clubes				47

LICENCIAS DEPORTISTA BAILE STD/LAT		ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL	TOTAL
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres
Prejuvenil	Hasta 6 años	0	0	0	0	0	0	0	0
Juvenil	De 6 a 11 años	5	5	0	1	5	6	10	12
Junior	De 12 a 15 años	7	8	3	3	7	15	17	26
Youth	De 16 a 18 años	4	4	4	4	0	11	8	19
Adulto	De 19 a 25 años	0	2	0	0	5	10	5	12
Senior	De 26 hasta 65 años	5	6	3	4	29	30	37	40
SUMA PARCIAL		21	25	10	12	46	72	77	109

LICENCIAS DEPORTISTA FIT KID		ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL	TOTAL
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres
Prejuvenil	Hasta 6 años	1	3	0	4	0	35	1	42
Juvenil	De 6 a 11 años	1	127	1	28	8	110	10	265
Junior	De 12 a 15 años	5	125	3	31	8	120	16	276
Youth	De 16 a 18 años	2	34	2	26	0	54	4	114
Adulto	De 19 a 25 años	1	7	2	25	5	55	8	87
Senior	De 26 hasta 65 años	0	0	0	0	0	0	0	0
SUMA PARCIAL		10	296	8	114	21	374	39	784

ALICANTE CASTELLÓN VALENCIA TOTAL TOTAL

LICENCIAS DEPORTISTAS HIP HOP		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres
Baby	4 a 8 años	0	0	0	0	5	11	5	11
Infantil	9 a 12 años	0	0	0	1	7	75	7	76
Junior	de 13 a 15 años	0	0	1	10	5	45	6	55
Youth	de 16 a 18 años	0	0	2	8	7	65	9	73
Absoluta	A partir de 19 años	0	0	3	5	5	8	8	13
Premium	A partir de 30 años	0	0	3	0	4	18	7	18
SUMA PARCIAL		0	0	9	24	33	222	42	246

LICENCIAS DEPORTISTAS DANZA COROGRÁFICA		ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL	TOTAL
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres
Infantil	Menos de 8 años (-2016)	0	0	0	0	0	0	0	0
Juvenil	de 9 a 13 años (2011-2015)	1	7	0	0	0	0	1	7
Junior	de 14 a 17 años (2010-2007)	1	7	0	0	1	16	2	23
Absoluta	de 18 a 29 años (2006-1995)	0	6	0	1	1	10	1	17
Senior	Mas de 30 años (1994-)	1	3	0	0	1	13	2	16
SUMA PARCIAL		3	23	0	1	3	39	6	63

LICENCIAS DEPORT. SINGLE LATINOS/STANDARD		ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL	TOTAL
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres
Prejuvenil	Hasta 6 años (-2018)	1		0	0	0	2	1	2
Juvenil	De 6 a 11 años (2017-2013)	3	23	0	2	2	3	5	28
Junior	De 12 a 15 años (2012-2009)	0	24	0	4	0	16	0	44
Youth	De 16 a 18 años (2008-2006)	0	12	0	5	1	1	1	18
Adulto	De 19 a 25 años (2005-1999)	1	7	0	3	1	3	2	13
Senior	De 26 hasta 65 años (1998-1959)	0	0	0	1	0	4	0	5
SUMA PARCIAL		5	66	0	15	4	29	9	110

LICENCIAS DEPORTISTAS BAILES CARIBEÑOS		ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL	TOTAL
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres
Juvenil	9, 10 y 11 años (2013-2015)	0	0	0	0	0	1	0	1
Junior	De 12 a 15 años (2012-2009)	0	2	0	3	0	0	0	5
Youth	De 16 a 18 años (2008-2006)	2	4	0	4	0	0	2	8
Adulto	De 19 a 25 años (2005-1999)	0	4	0	4	1	1	1	9
Senior	De 26 a 65 años (1998-)	0	4	0	1	0	0	0	5
SUMA PARCIAL		2	14	0	12	1	2	3	28

LICENCIAS DEPORTISTAS BREAKING		ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL	TOTAL
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres
Minikids	Hasta 9 años	0	0	0	0	0	0	0	0
Kids	De 10 a 13 años	0	1	0	0	0	0	0	1

Junior	De 14 a 17 años	1	1	0	0	0	0	1	1
BPro	Más de 18 años	0	1	0	0	0	0	0	1
SUMA PARCIAL		1	3	0	0	0	0	1	3

	ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL		TOTAL
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres	
LICENCIAS DE ENTREND. ESTAND-LATINOS	2	2	0	1	7	8	9	11	
LICENCIAS DE JUECES ESTAND-LATINOS	1	2	0	2	7	9	8	13	
LICENCIAS DE DIRECT.COMPETICIÓN- DJ	2	0	0	0	3	0	5	0	
LICENCIAS ENTRENAD. DANZA COREOG.	0	2	0	0	0	3	0	5	
LICENCIAS JUECES DANZA COREOGRÁFICA	1	1	0	1	1	7	2	9	
LICENCIAS ENTRENA. BAILES CARIBEÑOS	1	1	0	1	0	0	1	2	
LICENCIAS JUECES BAILES CARIBEÑOS	1	1	0	1	0	0	1	2	
LICENCIAS ENTRENADORES HIP HOP	0	1	0	1	1	8	1	10	
LICENCIAS DE ENTRENADORES/AS FIT KID	1	15	1	4	4	35	6	54	
LICENCIAS DE JUECES FIT KID	1	3	1	3	2	12	4	18	
SUMA PARCIAL	10	28	2	14	25	82	37	124	
LICENCIAS TOTALES	52	455	29	192	133	820	214	1467	

4.- PLAN DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA FEDERACIÓN DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2024-26: “SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2024 Y PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS 2025”

Atendiendo a las directrices del Plan de Desarrollo federativo 2024-26 de la DGD, se llevó a cabo una revisión en las diferentes áreas de trabajo de esta federación y en los objetivos tanto generales como específicos incluidos en el proyecto deportivo de la FBECV para la temporada 2024 (aprobado por la junta directiva el 24 de enero de 2024 y presentado para su presentación en la convocatoria de subvenciones para el fomento del deporte federado en la Comunitat Valenciana año 2024.

Este documento de revisión se presentó ante la DGD con fecha 13 de marzo de 2024, y en el mismo se incluía un plan de acción con una propuesta de 16 objetivos a desarrollar durante el año 2024. Mediante esta propuesta el Plan Desarrollo Federativo de esta federación cumplía con los contenidos básicos marcados por la DGD en cada una de las áreas organizativas marcadas.

A fecha de 15 de septiembre de 2024, se elabora el primer informe de seguimiento de las acciones realizadas, estado y fechas de inicio y fin previstas para cada objetivo del plan de acción presentado.

4.1.- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2024

4.1.1.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

En este apartado se hace un seguimiento del estado de cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de acción:

OBJETIVO 1	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES PUESTOS ORGANIGRAMA	Elaborar un documento donde se recoja las funciones o las tareas a realizar para cada uno de los puestos recogidos en el organigrama (que se recogen en los estatutos, normas de referencia, código de buen gobierno y reglamentos técnicos de aplicación)	1.- Determinar los órganos y puestos directivos. 2.- Concretar las funciones. 3.- Aprobación por parte de la Junta Directiva. 4.- Publicación portal de transparencia,	Técnico Deportivo/ Técnico Jurídico	En proceso 75 % Pendiente acción 3 y 4	1/4/2024	31/12/2024

OBJETIVO 2	CONCRECIÓN OBJETIVO	A ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE/ EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
EVALUACION DE DESEMPEÑO	Establecer una sistemática para evaluar los desempeños o servicios que presta la FBECV (gestión de licencias, organizaciones competiciones, etc.)	1.- Determinar los desempeños o servicio que presta la FBECV propio y los compartidos por la FEBD. 2.- Determinar la sistemática para su evaluación. 3.- Implantación de la sistemática	Empresa externa. (Pendiente de contratación)	En proceso	1/4/2024	31/12/2025

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

OBJETIVO 3	CONCRECIÓN OBJETIVO	A ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
ESTABLECER UNAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL PERSONAL DIRECTIVO, TÉCNICO Y PROFESIONAL	Establecer unas cláusulas de confidencialidad para el personal directivo, técnico y profesionales contratados (contable, fiscal y jurídico).	1. Elaboración documento de confidencialidad. 2. Concretar los firmantes y adaptar el documento para cada puesto. 3. Firma de los documentos. 4. Archivo de los documentos	Técnico Jurídico	En proceso 50% Pendiente acción 3 y 4.	1/4/2024	31/12/2024

INDICADORES DE GESTIÓN

OBJETIVO 4	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
ENCUESTAS INTERNAS	El personal miembro de la junta directiva cumplimentará un cuestionario de 8-10 preguntas, para recogida de información y valoración de la gestión de la junta.	1. Propuesta de ítems a valorar. Pendiente de aprobación. 2. Confección formulario on line. 3. Complimentación del cuestionario por JD. 4. Tratamiento de los datos y elaboración de informe.	Técnico Deportivo	En proceso 50% Pendiente tareas 2,3 y 4	1/4/2024	31/12/2024
ENCUESTAS A CLUBES	Se implementará la posibilidad de que los clubes puedan evaluar el servicio recibido de la FBECV al final de temporada, con propuestas de mejora cumplimentaran un cuestionario de 8-10 preguntas.	1. Propuesta de ítems a valorar. Pendiente de aprobación. 2. Confección formulario on line. 3. Envío a los clubes para su cumplimentación. 4. Tratamiento de los datos y elaboración de informe.	Técnico Deportivo	En proceso 50 % Pendiente tareas 2,3 y 4	1/4/2024	30/6/2025
ENCUESTAS AL PERSONAL FEDERADO	Se implantará un sistema de evaluación de los servicios prestados en los diferentes ámbitos	1. Propuesta catálogo de servicios a evaluar. 2. Confección formularia on line	Empresa Externa	En proceso 25 %	1/4/2024	30/6/2025

	(tramitación licencias inscripciones competiciones, etc.),	3. Activación formulario. 4. Tratamiento de los datos y elaboración de informe.		Pendiente tareas 2, 3 y 4.		
--	--	--	--	----------------------------	--	--

OBJETIVO 5	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
PLAN CAPTACION RECURSOS	Se elaborará un plan de captación de recursos anual (subvenciones, patrocinios, etc.)	1- Concretar forma de obtener recursos. 2- Establecer cronograma de plazos solicitud o presentación. 3- Elaborar documento (Plan de captación). 4- Aprobación Junta Directiva.	Vocal técnico.	En proceso. 75% Pendiente tarea 4	1/4/2024	31/12/2024

4.1.2.- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO.

En este apartado se hace un seguimiento del estado de cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de acción:

SEDE SOCIAL DE LA FBECV

OBJETIVO 6	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
MEJORA DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FBECV (SEDE OFICINA FBECV)	Organizar recursos para mejorar la funcionalidad en la organización FBECV. Mejorar la atención al federado. Mejorar la realización de reuniones de los diferentes órganos y equipos de trabajo. Mejorar productividad y eficiencia. Incremento de la digitalización.	1- Gestionar la adscripción a CONFEDCOM. 2- Uso de las salas del centro del deporte. 3- Establecer procedimiento uso del servicio de traducción. 4- Establecer uso del servicio de comunicación. 5- Otros servicios.	Presidente y vocal técnico.	En proceso 75 % Pendiente tarea 4 y 5	1/4/2024	31/12/2024

OBJETIVO 7	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
ADAPTAR LA ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA FBECV ATENDIENDO AL	Elaborar un plan de mejora de la gestión de la FBECV para los próximos años teniendo en	1.- Recogida de información estadística evolución en las últimas temporadas: Nº licencias Nº de clubes	Junta Directiva.	En proceso 75 %	1/4/2024	31/12/2025

CRECIMIENTO DEL DEPORTE	cuenta la evolución o crecimiento del deporte del baile en la Comunitat Valenciana.	Nº de competiciones Aumento de las especialidades. 2.- Propuesta de asunción de funciones, competencias o contenidos en los próximos años (desarrolla la FEBD). 3.- Elaborar informe sobre la afectación en la estructura de la FBECV.				
--------------------------------	---	---	--	--	--	--

EQUIPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DEPORTIVOS

OBJETIVO 8	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
ELABORAR INVENTARIO DEL EQUIPAMIENTO DE GESTIÓN Y DEL MATERIAL DEPORTIVO	Tener actualizado un inventario de todo el equipamiento administrativo y deportivo propiedad de la FBECV.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recoger información sobre la adquisición o compra de equipamiento administrativo o deportivo de los últimos 5 años. 2. Establecer procedimiento para elaboración y mantenimiento del inventario. 3. Confeccionar ficha modelo para recoger información. 4. Complimentar una ficha para cada elemento. 5. Etiquetar todos los elementos que aparecen en el inventario. 	Vocal técnico y contable.	<p>En proceso</p> <p>75 %</p> <p>Pendiente tareas 2,3, 4 y 5</p>	1/4/2024	31/12/2024

ESPACIOS DEPORTIVOS

OBJETIVO 9	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
ELABORAR UN CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA SU USO EN COMPETICIONES	Tener actualizado un censo de instalaciones deportivas para su uso en competiciones deportivas según las especialidades adscritas a la FBECV	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar un procedimiento para gestionar este censo (responsables, fichas, información, etc.) 2. Confeccionar un listado de todas las IIDD en las que se han celebrado competiciones en los últimos dos años. 3. Complimentar una ficha para cada instalación deportiva. 	Vocal técnico y responsables de las especialidades	<p>En proceso</p> <p>75 %</p> <p>Pendiente tareas 2,3 y 4.</p>	1/4/2024	31/12/2025

		4. Envío de escrito de autorización al titular de la IIDD para su registro en el censo.				
--	--	---	--	--	--	--

4.1.3.- TECNOLOGÍAS Y DIGITALIZACIÓN

En este apartado se hace un seguimiento del estado de cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de acción:

PROGRAMAS Y APPS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPORTIVA

OBJETIVO 10	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
MEJORAR LA GESTIÓN DE LA FBECV (Informatización de la gestión administrativa))	Concretar las necesidades administrativas para posteriormente establecer un sistema de gestión informatizado: 1. Emisión de facturas. 2. Registro de entrada y salida. 3. Integración sistema de pago con sistema contable.	1- Concretar las necesidades actuales administrativas y de gestión. 2- Implementar programa y sistema que informaticice la gestión administrativa y contable. 3- Formación al personal de la FBECV. 4- Implementación de las aplicaciones.	Empresa externa	En proceso 25%. Se ha completado acción 1. Se ha solicitado presupuesto a varias empresas.	1/4/2024	31/12/2025

OBJETIVO 11	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
MEJORAR LA GESTIÓN DE LA FBECV (Gestión de licencias federadas y gestión base de datos)	Implementar la nueva plataforma de gestión de licencias que está desarrollando la FEBD para la temporada 2025. CLUPIK	1- Concretar las necesidades de la FBECV (licencia autonómica y gestión base de datos). 2- Adaptar la plataforma de la FEBD a estas necesidades. 3- Formación personal uso de la aplicación 4- Activar la plataforma web-app.	Por parte de la FBECV: técnico y jurídico. Por parte de la FEBD: técnico Por parte de la empresa: Sebastián Pérez.	En proceso 25%. Se ha completado acción 1.	1/4/2024	31/12/2024

MANTEMIMIENTO Y CIBERSEGURIDAD

OBJETIVO 12	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
PLAN DE SEGURIDAD DIGITAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS	Según las necesidades implementar las nuevas tecnologías para la gestión de la federación. Elaborar un plan de seguridad digital.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar una auditoria para conocer la realidad de la FBECV. 2. Implementar herramientas de gestión con el uso de las nuevas tecnologías. 3. Desarrollar un documento con medidas de seguridad 4. Contratación de un seguro de ciberseguridad 	Empresa externa	En proceso Se ha solicitado presupuesto a varias empresas.	1/4/2024	31/12/2025

PROGRAMAS Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN

OBJETIVO 13	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA FBECV	Actualizar los medios digitales de comunicación oficial de la FBECV (web, galería de fotos, canal tv, RRSS, etc.)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Renovación de la web oficial de la FBECV. 2. Acuerdo con CONFEDCOM para el uso de la plataforma de tv (esportviu) 3. Confeccionar un manual de gestión de comunicación en los medios digitales (tipo de publicaciones, responsables, gestión de contraseñas, etc. 4. Establecer un sistema de medición de la repercusión en los diferentes medios. 	Empresas externas	En proceso 25% Completado tarea 2 (Canal baile esportviu)	1/4/2024	31/12/2025

4.1.4.- COMUNICACIÓN, MARKETING Y COMERCIAL

En este apartado se hace un seguimiento del estado de cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de acción:

MARCA

OBJETIVO 14	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA	Desarrollar un manual de identidad corporativa: marca, logotipo, símbolo, tipografías, colores, etc	<ol style="list-style-type: none"> Definir la estrategia de marca. Desarrollar una guía de estilos (utilización de los elementos visuales de la marca) 	Empresa externa	En proceso. Pendiente de solicitar presupuesto	1/4/2024	30/6/2025

MARKETING Y COMERCIAL (MECENAZGO)

OBJETIVO 15	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
PROGRAMA MECENAZGO PATROCINIO DEPORTIVO	Crear la figura entidad colaboradora/patrocinadora de la FBECV: Elaborar documentación para propuestas de patrocinio o mecenazgo deportivo	<ol style="list-style-type: none"> Dossier de presentación o patrocinio con los datos y activos susceptibles de comercialización. Inventario o catálogo comercial. Propuesta de entidades o empresas (target o público objetivo). Presentación de propuestas. 	Empresa externa comercial	En proceso. Pendiente de solicitar presupuesto	1/4/2024	30/6/2025

4.2.- PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS PARA EL AÑO 2025

Atendiendo al análisis en el grado de cumplimiento de los objetivos realizado en el apartado anterior nos va a permitir concretar una propuesta de objetivos generales para el año 2025.

- Promocionar el deporte del baile y sus especialidades deportivas en la población general mediante acciones coordinadas en las que participe la FEBD, la FBECV y los clubes que nos permita aumentar el número de licencias deportivas.
- Coordinar con la FEBD la organización y gestión en la Comunitat Valenciana de un calendario de competiciones puntuables de ámbito nacional para cada una de las especialidades durante la temporada 2025.
- Potenciar la celebración de los Campeonatos Autonómicos en las diferentes especialidades deportivas.

- Actualizar el sistema de gestión y funcionamiento de la FBECV mediante la aplicación de las nuevas tecnologías digitales, dotando a la federación de los medios digitales e informáticos necesarios para operar a través de una OFICINA DIGITAL.
- Implementar un sistema que nos permita evaluar la gestión de los servicios que ofrece la FBECV (competiciones, tramitación de licencias, etc.).
- Colaborar con la FEBD en el desarrollo del programa de formación oficial de técnicos-entrenadores en las especialidades del baile en la Comunitat Valenciana.
- Desarrollar un programa de formación permanente (AULA DE FORMACIÓN FBECV), dirigidas a los distintos colectivos de la federación. con el objetivo de formar en contenidos específicos aplicados a la práctica del deporte y de la gestión de las entidades o escuelas.
- Mejorar la imagen de la FBECV mediante el desarrollo de un Plan de Comunicación que atienda a las necesidades actuales mediante una estrategia transversal al resto de planes.

5.- PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL. PLAN DE ACCIÓN 2025

A continuación, se recoge los proyectos a llevar a cabo por parte de la FBECV para el año 2025, correspondientes al tercer nivel de concreción de cada uno de los planes, teniendo en cuenta los objetivos marcados anteriormente.

En este apartado se han agrupado por programas según la actividad programada por esta federación y los conceptos subvencionables según establece en el manual de subvenciones para Federaciones Deportivas para el año 2025

- Programa I: Gestión y funcionamiento.

La Gestión y funcionamiento ordinario, relativos a la organización federativa (persona de administración, material de oficina, alquileres, suministros, tributos, reuniones de los órganos de gobierno y representación, publicaciones, asesoría fiscal, etc.).

- Programa II: Organización, promoción y desarrollo de actividades deportivas.

La organización, promoción y desarrollo de actividades deportivas ordinarias. Se consideran actividades deportivas ordinarias las competiciones deportivas organizadas por iniciativa de la propia federación deportiva, en colaboración con su federación española o a propuesta de clubes u otras entidades deportivas públicas o privadas, dentro de las competiciones de la propia federación autonómica y que no estén contempladas en otras convocatorias de ayudas.

- PROGRAMA V: Selecciones Autonómicas de la Comunitat Valenciana.

Apoyar la participación de las selecciones deportivas de la Comunitat Valenciana en los campeonatos de España oficiales por selecciones autonómicas, al objeto de mejorar la imagen de la Comunitat Valenciana.

- PROGRAMA IX: Inmovilizado material.

Para la adquisición de material inmovilizado administrativo, informático, de comunicaciones, mobiliario, bienes de equipo o deportivo, para su utilización en los programas desarrollados por las federaciones deportivas para mejorar su gestión y servicios ofrecidos a las entidades afiliadas y los deportistas federados, de acuerdo con los objetivos generales establecidos en el Plan de Desarrollo de las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana.

6.- PROGRAMA I: GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA FBECV

Dentro de este apartado se han incluido todos los programas relacionados con la gestión y funcionamiento de la FBECV, entre los que destacan los siguientes:

- Programa de organización y gestión interna on-line de la FBECV.
- Programa de gestión integral con las entidades y colectivos del baile en la comunidad valenciana: Oficina virtual.
- Programa de comunicación comercial y mecenazgo deportivo.
- Programa de difusión de los programas deportivos.
- Programa de atención deportiva.
- Programa de protección a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia en el deporte y contra la violencia sexual y la discriminación.
- Programa para la utilización de las dos lenguas en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- Programa de transparencia y buen gobierno.
- Protección de la salud en el deporte y la lucha contra el dopaje
- Programa de formación para técnicos y jueces en las diferentes especialidades

6.1.- PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA ON-LINE DE LA FBECV

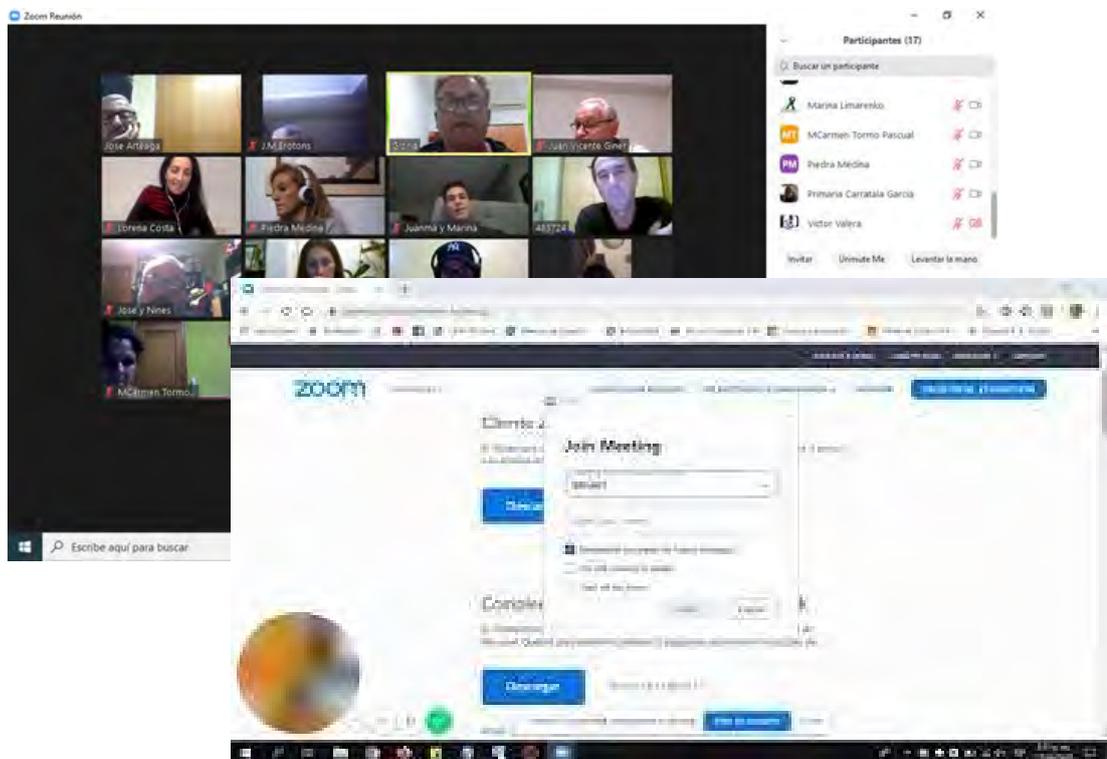
PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
<p>PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ON-LINE DE LA FBECV</p> <p>Este programa recoge los diferentes apartados relacionados con la gestión administrativa y organizativa de la FBECV.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestionar una unidad administrativa para el funcionamiento de la federación ✓ Gestionar los diferentes órganos que se recogen en el organigrama (gestión, técnicos y disciplinario). ✓ Gestionar las diferentes comisiones deportivas que se recogen en los estatutos. ✓ Celebrar reuniones de los órganos de gobierno y las Asambleas. ✓ Mejorar los servicios de la plataforma virtual que permita la gestión de todos los programas de forma virtual y a distancia. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar la organización administrativa y de gestión de la FBECV con la incorporación de medios digitales. ✓ Expedición de un soporte de licencia federativa en colaboración de la FEBD. Ampliación a todas las especialidades deportivas. ✓ Gestionar el funcionamiento del Comité Autónomo de Técnicos y de Jueces. ✓ Gestión de la COMISIÓN DEPORTIVA DE DANZA URBANA (Hip-Hop), FIT KID y BREAKING. ✓ Celebración de la Asamblea General Ordinaria 2025. ✓ Celebración de reuniones de la Junta Directiva y de la Comisión de coordinación de la FBECV. ✓ Celebración de reunión de los comités disciplinarios.

6.1.1.- MEJORA DE LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA GESTIÓN ON LINE INTEGRAL DE LA FBECV

La FBECV contrato la licencia de la plataforma "Zoom". Mediante este soporte, se celebran las reuniones de los diferentes órganos de dirección y de gobierno, además de actividades de formación.

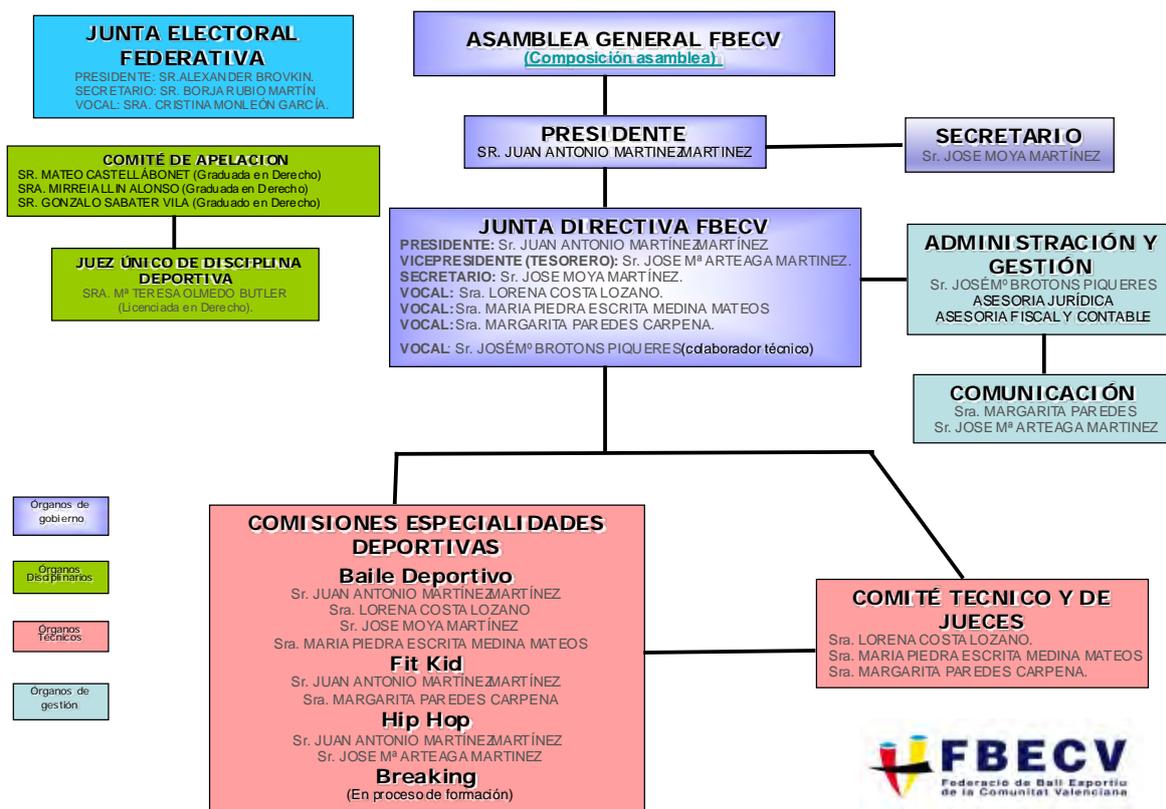
Para el año 2025, se va a mantener el contrato con la plataforma y otros servicios digitales para poder tener soporte en relación a la celebración de distintas actividades incluidas en los programas que se recogen en este documento:

- Gestionar reuniones (edición de documentos, compartir material, manejar agendas, invitar contactos, etc.).
- Realizar reuniones a través de videoconferencia.
- Realizar seminarios y a través de videoconferencias.



6.1.2.- ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DE LA FBECV

El organigrama de funcionamiento de la FBECV y que se mantendrá durante este año, a expensas el desarrollo del plan federativo es el que se recoge seguidamente:



[Descargar documento organigrama \(http://www.fbdcv.com/sites/default/files/3.pdf\)](http://www.fbdcv.com/sites/default/files/3.pdf)

6.1.3.- CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FBECV

La junta directiva es el órgano colegiado de gestión de la Federación, a la que corresponde el gobierno y administración de la Federación, cumpliendo y ejecutando los acuerdos de la asamblea general.

La Junta Directiva se tiene que reunir de forma ordinaria cada mes, según se recoge en el artículo 17 de los Estatutos.

Será convocada por el presidente como mínimo con una antelación no inferior de 5 días de la fecha de celebración. Para ello se mandará convocatoria fijando el día, el lugar, la hora y el orden del día.

De la misma forma, existe un libro de actas de estas reuniones, donde se recogen los acuerdos tomados en las mismas.

Estas reuniones se podrán celebrar de forma presencial o a través de videoconferencia.

Son Funciones de la junta directiva, según el artículo 16 de los Estatutos de la FBECV:

- a) Colaborar con la presidencia en la dirección económica, administrativa y deportiva de la Federación.
- b) Elaborar las propuestas que hayan de someterse a la decisión de la asamblea general.
- c) Presentar ante la asamblea general la liquidación del presupuesto, las cuentas anuales del año anterior y la memoria de actividades.
- d) Elaborar el proyecto de presupuesto.
- e) Autorizar la modificación del calendario de competiciones oficiales y actividades deportivas, con los límites y criterios que la propia asamblea general haya fijado.
- f) Elaborar la convocatoria y orden del día de las asambleas generales.
- g) Decidir las cuestiones relativas a la integración de personas y entidades en la Federación y acordar lo necesario para la inscripción de las entidades federadas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana.
- h) Calificar las competiciones oficiales de ámbito autonómico.
- h) Ratificar el nombramiento de los delegados territoriales.
- i) Proponer a las personas componentes de los órganos disciplinarios de la Federación.
- j) Cualquier otra función que la presidencia o la asamblea general le asignen dentro de los límites establecidos en las disposiciones legales o reglamentarias.

JUNTA DIRECTIVA FBECV 2024

PRESIDENTE: JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
VICEPRESIDENTE (TESORERO): JOSE M^a ARTEAGA MARTÍNEZ.
SECRETARIO: JOSE MOYA MARTÍNEZ.
VOCAL: LORENA COSTA LOZANO.
VOCAL: MARIA PEDRA ESCRITA MEDINA MATEOS.
VOCAL: MARGARITA PAREDES CARPENA.
VOCAL: JOSÉ M^o BROTONS PIQUERES

6.1.4.- CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FBECV 2025

Está previsto la celebración de una asamblea general ordinaria 2025 durante el mes de junio de 2025 (fecha por concretar).

6.1.5.- CONVOCATORIA DE REUNIONES INFORMATIVAS ON-LINE POR ESPECIALIDADES DEPORTIVAS

Durante los últimos años se han celebrado a través de la plataforma anterior, varias reuniones on-line con los/as responsables de clubes, entrenadores/as, jueces, etc. en las que se ha tratado diferentes temas.

La valoración de estas reuniones es muy positiva, por parte de todos los participantes, ya que ha sido un buen instrumento mediante el cual la información ha llegado de forma directa a los/as interesados/as.

Para el 2025, está previsto que se repitan estas reuniones informativas, pero esta vez organizadas por especialidades deportivas y en las cuales participarán los técnicos de la FEBD y de la FBECV.

6.1.6.- GESTIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA ACCIDENTES DEPORTIVOS SEGÚN ESTABLECE LA NORMATIVA PARA LA TEMPORADA 2025

A finales del año 2022, la compañía Allianz nos comunicó la negativa a renovar la póliza de accidentes deportivos para el año 2023, debido a la alta siniestralidad acumulada durante todo el año.

Para este motivo, la FBECV planteó a la FEBD la posibilidad de ampliar la póliza del seguro deportivo a nivel estatal de la FEBD al colectivo de la Comunitat Valenciana.

Esta decisión, después del visto bueno de los servicios jurídicos de la esta federación fue previamente planteada y aprobada por la asamblea general extraordinaria de la FBECV celebrada el 15 de diciembre de 2022.

En cumplimiento de este acuerdo se firmó un convenio de colaboración ENTRE las dos federaciones en la que se recoge las siguientes obligaciones:

- La FBECV gestiona el cobro de los seguros deportivos a los federados.
- El importe del seguro se cobrará junto con la licencia, especificando el coste de este de forma separada.
- La FBECV encomendará a la FEBD la contratación y gestión del seguro deportivo con la compañía aseguradora.
- En dicha encomienda de gestión, la FEBD especificará documentalmente la contabilidad de los seguros dados de alta con una relación de los federados incluidos en dicha relación, remitiéndole dicha documentación al a FBDCV.

Como se recoge en la memoria de la FBECV 2024, la gestión de este servicio ha sido evaluado de forma adecuada y se va a repetir para la temporada 2025.

Toda la información sobre la póliza y su gestión está recogida en el apartado correspondiente de la web.

<http://www.fbdcv.com/actuacion-en-caso-de-accidente-deportivo>

6.1.7.- CONTRATACIÓN DE UNA NUEVA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DE LA FBECV

Para la temporada 2025 la FBECV ha contratado una nueva póliza de RC, con mayor cobertura que la anterior, para cubrir la responsabilidad de los daños ocasionados por negligencia del personal de esta federación ante cualquier actividad oficial de esta entidad, incluida las competiciones. La cobertura se establece según la normativa aplicable (deportiva como de espectáculos públicos).

La nueva póliza de RC se ha contratado con la compañía Allianz.

Allianz

CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

Allianz Responsabilidad Civil

CAPÍTULO I

Datos identificativos

Tomador del seguro: FEDRACO DE BALL ESPORTIU C.V. C.I.F.: G98336597
APARTADO DE CORREOS, 220
46185 LA POBLA DE VALLBONA

Póliza y duración: Póliza nº: 05482625
Duración: Desde las 00:00 horas del 09/01/2024 hasta las 24 horas del 08/01/2025.
Renovable a partir del 09/01/2025.

Mediador: ROCHI ESTEVE S.L. 662 1300754
Agente de Seguros Exclusivo. Nº DGS: C0109896714621
BALDOVI 1ª PT 13
46002 VALENCIA
Tel: 963942096
rochi.esteve@allianzmed.es
www.agenteallianz.com/rochi_esteve

Asegurado: El Tomador del Seguro.

Asegurador: Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., entidad española sujeta al control y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con domicilio social en CLÁMIZ de Arco, s/n, 28043 Madrid.

Riesgo Asegurado: Actividad: Federaciones deportivas

Características del Riesgo: Federación de Baile de la Comunidad Valenciana.

Sumas Aseguradas y Franquicias en Euros	Suma asegurada por siniestro	Suma asegurada por siniestro	Suma asegurada por siniestro	Límite por víctima
Interés Asegurado				
Explotación	1.200.000	1.200.000	300.000	300.000
Inmobiliaria	1.200.000	1.200.000	300.000	300.000
Lujo	200.000	200.000	-	-
Subsidiaria	1.200.000	1.200.000	300.000	300.000
Personal	1.200.000	1.200.000	300.000	300.000
Cuando	1.200.000	1.200.000	300.000	300.000

Interés Asegurado	Franquicia fija	% Req. por siniestro	Franquicia mínima	Franquicia máxima
Explotación	-	10	300	1.500
Inmobiliaria	200	-	-	-
Lujo	1.000	-	-	-
Subsidiaria	-	10	300	1.500

Póliza 05482625 Allianz Responsabilidad Civil Página 3 de 20
Original para el Tomador del Seguro

Allianz

Límite Global Conjunto en Euros: El Límite Global Conjunto de Prestaciones del Asegurador para todo tipo de responsabilidades será el siguiente:
1. Por siniestro: 1.200.000
2. Por duración del seguro: 1.200.000
3. Sin sublímite por víctima excepto para las garantías con límite específico indicado.

Otros valores en Euros: Base de cálculo: Número de Federados
Estimación: 1.286,00
Tasa de prima neta de aplicación para la regularización anual: 1,413
Prima neta mínima provisional: 1.818,06

Servicios para el Asegurado: Para realizar de manera rápida consultas, peticiones de aclaración, declaración de siniestros, solicitudes de intervención, corrección de errores o subsanación de retrasos, el Asegurado deberá dirigirse a:

En cualquier caso
El Mediador ROCHI ESTEVE S.L.
Teléfono: 963942096
También a través de su e-mail: rochi.esteve@allianzmed.es
o de su web: www.agenteallianz.com/rochi_esteve

Para consultas y cuestiones administrativas
El Centro de Atención al Cliente de Allianz
(de lunes a viernes laborables, de 8:15 a 19 horas, excepto julio y agosto, hasta las 18 horas)
También a través de su web: www.allianz.es
Línea para Reclamaciones: 900 225 468

Primas	Ref.: 821474214	Prima Neta IPS (8%)	Recargos	Consortio	Total Recibo
Periodo de: 09/01/2024 a 08/07/2024		909,03	72,72	2,73	0,00
Periodicidad del pago: Semestral					984,48

A cada vencimiento de la póliza, la prima se calculará sobre la Tarifa que en esa fecha tenga vigente la Compañía, elaborada de acuerdo con la legislación en vigor y que estará puesta a disposición de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Domicilio de cobro: A petición del Tomador del Seguro, el recibo de prima correspondiente será presentado al cobro en: CAIXA POPULAR CAIXA RURAL, S. COOP. (RCSMM159) Nº de cuenta IBAN: ES-26-****-****-****-1926 utilizando como referencia la orden de domiciliación 000821474214 Cualquier modificación posterior de nº de cuenta IBAN se entenderá automáticamente autorizada, sin perjuicio de que se aporte la autorización expresa por parte del mediador.

6.1.8.- SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA, CONTABLE Y FISCAL

Durante el año 2021, la FBECV incorporé de forma permanente los servicios de un asesor jurídico y un asesor fiscal, contable y laboral. Estos servicios se mantendrán durante todo el año 2025.

ASESORÍA JURÍDICA:

Mateo Castellá Bonet (Abogado Col ICAV 10112)

PASCUAL DE MIGUEL (ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS)

ASESORIA FISCAL, CONTABLE Y LABORAL:

Pedro Luís Pérez Monsálvez

ASESORIA AGUILAR S.L. CIF: B96006796

6.1.9.- GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN DE LA FBECV A CONFEDECOM

En la junta directiva de la FBECV celebrada el 4 de marzo de 2024, se aprobó la incorporación de esta federación en CONFEDECOM (Confederación de Federaciones Deportivas de la Comunitat Valenciana).

Son objetivos de CONFEDECOM, la búsqueda y propuestas de acciones comunes para la mejora y el desarrollo del deporte federado en la Comunitat Valenciana, ser un órgano de fomento nacional e internacional del deporte federado de la Comunitat Valenciana y un órgano de colaboración y asesoramiento con las entidades e instituciones que lo soliciten.

Varios son los servicios que ofrece esta asociación entre sus afiliados:

- Utilización de salas para la celebración de reuniones y asambleas.
- Servicio de información de publicaciones relacionadas con el Deporte federado.
- Servicio de traducción al valenciano.
- Etc.

6.1.10.- COMITÉS DISCIPLINARIOS DE LA FBECV

De conformidad a lo establecido en el artículo 31.1) de los Estatutos de la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana, el presidente de la Federación con fecha 4 de diciembre de 2022, nombró a los/as miembros de los comités disciplinarios de esta federación para la legislatura 2022-2026.

De tal forma, se nombró para el/la **JUEZ/A ÚNICA DE DISCIPLINA DEPORTIVA** (primera instancia) a la siguiente persona:

- M^a Teresa Olmedo Butler, Licenciada en Derecho.

De tal forma, se nombró para el **COMITÉ DE APELACIÓN** (segunda instancia) a las siguientes personas:

- Mateo Castellá Bonet, Graduado en Derecho.
- Mireia Llin Alonso, Graduada en Derecho.
- Gonzalo Sabater Vila, Graduado en Derecho.

Los presentes nombramientos, así como la distribución de sus cargos, fueron ratificados por la asamblea general de la FBECV celebrada el 11 de junio de 2023 de conformidad con lo previsto en el artículo 31.2) de los Estatutos.

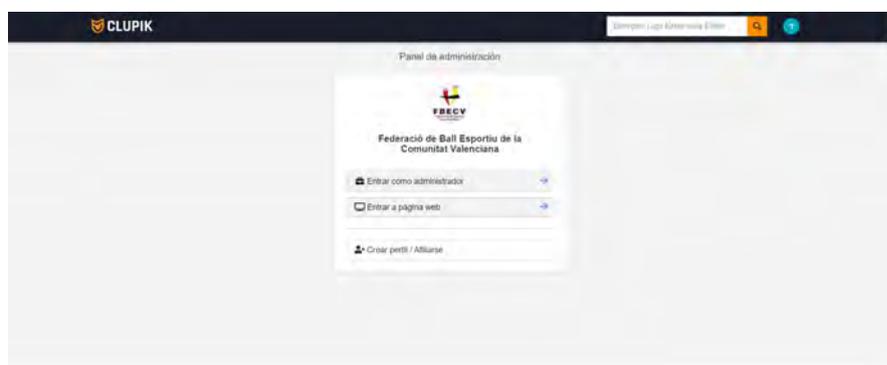
6.2.- PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL CON LAS ENTIDADES Y COLECTIVOS DEL BAILE EN LA COMUNITAT VALENCIANA: OFICINA VIRTUAL

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
<p>PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL CON LAS ENTIDADES Y COLECTIVOS DEL BAILE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA:</p> <p>OFICINA VIRTUAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ampliar la actual página web de la FBDCV. Ampliación de la Oficina Virtual. ✓ Establecer una sistemática de funcionamiento y comunicación con todas las entidades y colectivos del baile deportivo asociados a la FBDCV. ✓ Crear un catálogo de servicios para los clubes y deportistas (que conecte con la sede electrónica de la Dirección General del Deporte y otras). 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar la aplicación para la tramitación de licencias entre la FEBD y la FBECV. ✓ Formar a los responsables de los clubes para colaborar en la tramitación de licencias. ✓ Confeccionar un soporte digital como justificante en la tramitación y expedición de la licencia deportiva en colaboración de la FEBD. ✓ Mejorar la web de la FBECV incluyendo un catálogo de servicios. ✓ Implantar un sistema para evaluar la calidad de los servicios prestados.

6.2.1.- GESTIÓN DE LICENCIAS PARA LA TEMPORADA 2025

La tramitación de las licencias deportivas federadas se realiza a través de una plataforma que gestiona la FEBD. Para el año 2025, se está trabajando en una nueva plataforma digital, que mejorará la forma en que se gestiona actualmente.

Por lo tanto, se recoge en este proyecto la información que se está aplicando durante el año 2024 en la tramitación de las licencias deportivas, teniendo en cuenta se está trabajando para que el nuevo portal web esté en funcionamiento a partir del 1 de enero de 2025.



ESPECIALIDADES DEPORTIVAS: ESTÁNDAR/LATINOS, FIT-KID, HIP HOP, BAILES CARIBEÑOS, SINGLE, DANZA COREOGRÁFICA Y BREAKING.

Para el resto de las especialidades se deberá solicitar información específica.

En la tramitación de todas las licencias que se recogen en esta circular, se aplicará de forma supletoria el Reglamento de inscripción y expedición de licencias de la FEBD.

PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS FEDERADAS DEPORTISTAS Y OFFICIALS:

- Hay que estar dado de alta en la PLATAFORMA ESTATAL DE LICENCIAS (será gestionado por el propio interesado/a).
- Solo es necesario remitir a fbdcv@fbdcv.com el formulario de solicitud de licencia (cumplimentado y firmado) y el justificante de pago.
- Los clubes deberán remitir los listados de deportistas en documento Excel para su envío a la aseguradora.

NOVEDADES TEMPORADA 2025:

1º.- Se activa una nueva plataforma para la tramitación de licencias que permitirá que los responsables de los clubes puedan gestionar sus licencias.

2º.- Una vez finalizado todo el proceso de tramitación de una licencia, la persona interesada recibirá un e-mail confirmando la activación de la licencias, permitiendo que se pueda descargar el carnet federativo.

6.2.1.1.- LA LICENCIA DEPORTIVA FEDERADA

La Licencia deportiva es el documento expedido por la FBECV/FEBD que permite la participación en las competiciones oficiales y en la propia vida federativa. Es un derecho individual, personal e intransferible y constituye el vínculo de integración de los deportistas y de los otros estamentos, reconocidos en la Federación.

La solicitud de la licencia deportiva federada y su tramitación implica:

- La aceptación de su titular de las normas técnicas, disciplinarias y económicas de la FBECV y de la FEBD.
- La prestación del consentimiento por parte del titular de la licencia para el tratamiento de sus datos personales, por parte de la FBECV y la FEBD, con fines exclusivos relacionados con la práctica deportiva, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones de protección de datos de carácter personal.
- La cesión por parte de los/as bailarines/as de los derechos de imagen (en cualquier formato) de las competiciones oficiales que se celebren en la Comunitat Valenciana, según se establece en el Reglamento de Competiciones de la FBECV y de la FEBD.

DNI se remitirá copia del libro de familia en el que aparece inscrito el deportista.

- Documento de consentimiento.
- Documento de exoneración.

Una vez enviada la solicitud automáticamente se recibe un e-mail (a la dirección indicada en el formulario) para confirmar que los datos recibidos son correctos.

Una vez revisada y confirmada la documentación, el/a deportista será incluido en la base de datos de Atletas de la FEBD y se podrá tramitar la licencia.

Para dar de alta de un nuevo club deportivo en la plataforma, se deberá contactar con la FBECV/FEBD para gestionar su tramitación.

Descargar certificado o carné federativo directamente desde la plataforma

Una vez renovada la licencia, el/la interesado/a podrá descargar directamente desde la plataforma el carné federativo o un certificado de la licencia.

Para ello se deberá acceder a la plataforma a través del siguiente acceso: <https://febdcompeticiones.es/atletas/#/signin>, poner su usuario y contraseña (en el caso de no conocer el usuario y contraseña deberán contactar con la FEBD para solicitar sus claves).

Una vez que se haya accedido se podrá actualizar los datos, descargar el carné federativo y solicitar un certificado.

The screenshot shows the 'Perfil' (Profile) page of the FEBD platform. The page is divided into two main sections: 'Perfil' and 'Licencias'. The 'Perfil' section contains a form for updating personal information, including fields for 'Cod. federado', 'Correo', 'Teléfono', 'Móvil', 'Club', 'Dirección', 'CP', 'Población', 'Provincia', and 'Comunidad'. There are 'Actualizar' and 'Descargar carné' buttons at the bottom of this section. The 'Licencias' section shows 'Tus licencias activas' with a table containing columns for 'N.', 'Especialidad', and 'Fecha Cad.'. One active license is listed: 'Standard / Latino' with a 'Fecha Cad.' of '31/12/2021'. A 'Solicitar Certificado' button is located below the table. A footer note states: '*Si detecta algún error en los datos introducidos, póngase en contacto con ana@febd.es o llámanos al 93-456-51-07'. Customer service hours are also listed: 'Mañanas: De Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00' and 'Tardes: De Lunes a Miércoles de 16:00 a 18:00'.

6.2.1.4.- SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DEPORTIVAS EN LA FBECV Y SU HOMOLOGACIÓN EN LA FEBD

Una vez tramitado el registro de alta en la plataforma, se podrá gestionar la renovación de las licencias. Los pasos para seguir serán los siguientes:

A.- Solicitud de expedición de las licencias a la FBECV

1º.- Se puede iniciar por parte del interesado/a o del representante del club directamente en la plataforma (para ello solicitar autorización FEBD), *activando las condiciones de la expedición (periodo, tipo, especialidad, categoría, etc.)*, quedando pendiente de confirmación del pago por parte de la FBECV. En el caso contrario la FBECV se encargará de activar la solicitud de expedición en la plataforma (una vez comprada la documentación según el siguiente apartado).

2º.- En todos los casos se deberá mandar por e-mail (fbdcv@fbdcv.com) a la FBECV, la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud de licencia cumplimentado y firmado.
- El justificante de ingreso.

El pago del precio de las licencias se deberá realizar en:

Nº CUENTA DE LA FBECV PARA PAGO TRAMITACIÓN DE LICENCIAS
(CAIXA POPULAR) IBAN ES26-3159-0007-1123-8870-1928

B.- Inscripción de las licencias en la FEBD

3º.- Una vez comprobada la documentación (formulario cumplimentado correctamente y justificante de ingreso), la FBECV procederá a comunicar a la FEBD que dicha solicitud es correcta, solicitando la renovación de la licencia para la temporada 2024 (a través de la plataforma). El proceso finalizará comunicando el alta a la compañía aseguradora.

C.- Gestión de la documentación por parte del club

Es recomendable que los Clubes gestionen la tramitación de las licencias de sus deportistas por bloques, remitiendo al correo anterior la siguiente documentación:

- Formulario archivo excel con los datos de los/as deportistas y entrenadores/as (que se remitirá a la compañía aseguradora).
- Formulario de solicitud individual de licencia cumplimentado y firmado.
- En su caso ingreso conjunto.

Solo en este caso se podrá emitir la correspondiente factura a nombre del club.

Para el caso de las modalidades de grupo o equipo es obligatorio la cumplimentación de este apartado.

D.- Obligaciones para renovar las licencias federadas

De cara a la renovación de licencias es necesario tener en cuenta las siguientes observaciones:

1º. Para renovar una licencia de deportista es necesario adscribirlo a un club (que haya tramitado su licencia y esté activo en la plataforma).

2º.- Para renovar la licencia de un club es obligatorio la asignación de un entrenador/a (que haya renovado la licencia y que esté activo en la plataforma).

3º.- Solo se permite la renovación de licencias de deportistas sin adscripción a un club, en las especialidades de Hip Hop, Breaking y Line Dance.

6.2.1.5.- COSTE DE LAS LICENCIAS DEPORTIVAS

En aplicación del Reglamento Económico de la FEBD, se recoge a continuación las tarifas que se aplican para la temporada 2025 para las diferentes especialidades deportivas (incluido el seguro deportivo para las licencias de personas físicas).

A.- STANDARD Y LATINO.

DEPORTISTAS	PRECIO
RENOVACIÓN - 16 años o más.	80,00 €
RENOVACIÓN – 15 años o menos.	45,00 €
PRECOMPETICIÓN (F, G Y SIMILARES)	30,00 €
LICENCIA NO COMPETITIVA / LICENCIA RECREATIVA	30,00 €
PACK FAMILIAR (renovación 3 miembros). Descuento del 20% del total	
PACK FAMILIAR (renovación 4 miembros). Descuento del 30 % del total.	
Las nuevas de Licencias de Deportistas que se incorporan en la T2, durante su primer año, tendrán un coste de 15 €. En el caso que durante este primer año promocionen a T1, se abonará el coste proporcional de una Licencia completa	
OFFICIALS (TÉCNICOS, JUECES, DJ s).	
Instructor/a	60,00 €
Entrenador/a C	70,00 €
Entrenador/a B	80,00 €
Entrenador/a A	95,00 €
Juez/a NACIONAL	85,00 €
Juez/a INTERNACIONAL	95,00 €
Juez/a WDSF	130,00 €
La WDSF solo admite bajas en la renovación de licencias de juez las que se comunican antes del mes de diciembre del año anterior, por tal motivo, los jueces que deseen renovar la licencia para el año siguiente, han de tramitar su solicitud a la FEBD antes del 31 de diciembre de cada año , pues de lo contrario se comunicará a la WDSF su NO renovación. En cualquier caso, las tasas deberán ser pagadas dentro de la primera quincena de enero del año que se renueva o de lo contrario se aplicará el recargo estipulado.	
Dado que al inicio de temporada se hará la gestión de jueces para todas las competiciones que estén concedidas y figuren en el calendario, las licencias de juez OBLIGATORIAMENTE han de estar renovadas dentro de la primera quincena del mes de enero. Caso contrario, se aplicará el recargo estipulado.	
Director/a da competición	95,00 €
LICENCIA DJ (RESPONSABLE MÚSICA) Los DJ se hacen responsables de estar al corriente de las obligaciones económicas sujetas a la utilización de la música que se pudieran derivar	85,00 €

por derechos de autor. Para ello firmarán, necesariamente, un documento que así lo confirme.	
Reactivación licencia entrenador/a, juez/a, director/a o DJ	100,00 €
Licencia inactiva entrenador/a, juez, director/a o dj	25,00 €
PACKS TÉCNICOS (ENTRENADOR/JUEZ Y DIRECTOR)	
PACK 2 LICENCIAS	130,00 €
PACK 3 LICENCIAS	185,00 €
LICENCIAS CLUB	
TASAS ADMINISTRATIVA (ADSCRIPCIÓN FEBD)	75,00 €
TASAS POR ADSCRIPCIÓN EN LA FBECV (Por la gestión la emisión del certificado de adscripción federativa para registrar el club).	50,00 €
ALTA CLUB L (Máximo 10 licencias hasta categoría C o únicamente tramitación de licencias recreativas) 1º año	45,00 €
RENOVACIÓN CLUB L (Máx. 10 licencias hasta categoría C o únicamente tramitación de licencias recreativas). A partir del 2º año.	95,00 €
ALTA CLUB (hasta 12 licencias)	200,00 €
ALTA CLUB (de 13 a 20 licencias)	250,00 €
ALTA CLUB (de más de 20 licencias)	350,00 €
RENOVACIÓN CLUB (hasta 12 licencias)	150,00 €
RENOVACIÓN CLUB (de 13 a 20 licencias)	200,00 €
RENOVACIÓN CLUB (más de 20 licencias)	300,00 €
DERECHOS DE ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES NACIONALES Y GESTIÓN DE JUECES	
Competición de 1 día (incluido sorteo de jueces)	350,00 €
Competición de 2 días ((incluido sorteo de 10 jueces)	600,00 €
Nota: Otras competiciones solicitar información a la FBECV.	

Tal como establece el reglamento de competiciones, los organizadores han de ingresar 100€ más las tasas de gestión de jueces dentro de los 2 meses siguientes a habersele comunicado la concesión del evento y su inclusión en el calendario. El tope máximo para ingresar el resto se establece en un mes antes de la fecha de la competición.

B.- HIP HOP.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia deportista Hip Hop (Licencia Recreativa)	30,00 €
Licencia Hip Hop para participar en un solo evento (máximo dos días) (con seguro deportivo)	10,00 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).	
Entrenador/a	30,00 €
Juez	30,00 €
Responsable de Club (*)	60,00 €
LICENCIAS CLUBS	
TASAS ADMINISTRATIVAS (FBECV)	50,00 €
TASAS ADMINISTRATIVAS (FEBD)	75,00 €
ALTA CLUB (1º año)	45,00 €
RENOVACIÓN CLUB (A partir del 2º año)	95,00 €

C.- CARIBEÑOS.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia Caribeños sin otra licencia (Licencia recreativa)	30,00 €
Licencia de caribeños con licencia de otra especialidad	15,00 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).	
Juez/a	30,00 €
Entrenador/a con otra licencia de Standard y Latinos	15,00 €
Entrenador/a sin otra licencia	70,00 €
Responsable de Club (*)	60,00 €
Pack Entrenador/a + juez/a (Con licencias en Estándar o Latino)	20,00 €
Pack Entrenador/a caribeños + Juez/a (Sin licencia)	80,00 €

D.- DANZA COREOGRÁFICA.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia D.C. sin otra licencia	35,00 €
Licencia D.C. con licencia de otra especialidad	15,00 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).	
Juez/a	30,00 €
Entrenador/a	30,00 €

E.- SINGLE LATINOS.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia S.L. sin otra licencia	35,00 €
Licencia S.L. con licencia de otra especialidad	10,00 €

F.- WHEELCHAIR (Baile en silla de ruedas).

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia todas las edades	45,00 €

G.- BAILE SOCIAL/BAILE ESCENARIO.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia B.S. sin otra licencia	35,00 €
Licencia B.S. con licencia de otra especialidad	15,00 €
Licencia B.S. con participación en un solo evento (máximo 2 días). Con seguro deportivo	10,00 €

H.- FIT KID.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia Competitiva	55,00 €
Licencia Recreativa Autonómica (No competitiva)	25,00 €
Licencia Deportista Fit Kid con licencia en otra especialidad	10,00 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).	
Entrenador/a	30,00 €
Juez/a	30,00 €
Responsable de Club (*)	60,00 €
LICENCIAS CLUBS	
TASAS ADMINISTRATIVAS (FBECV)	50,00 €

TASAS ADMINISTRATIVAS (FEBD)	75,00 €
ALTA CLUB (1º año)	75,00 €
RENOVACIÓN CLUB (A partir del 2º año)	125,00 €

I.- BREAKING.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia Deportista: Mini Kids (hasta 9 años), Kids (de 10 a 13 años) y Junior (de 14 a 17 años).	35,00 €
Licencia Deportista: Absoluto (Más e 17 años)	40,00 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).	
Entrenador/a	30,00 €
Juez/a	30,00 €
Responsable de Club (*)	60,00 €
LICENCIAS CLUBS	
TASAS ADMINISTRATIVAS (FBECV)	50,00 €
TASAS ADMINISTRATIVAS (FEBD)	75,00 €
ALTA CLUB (1º año)	75,00 €
RENOVACIÓN CLUB (A partir del 2º año)	125,00 €

J.- CHEARLEADING.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia deportista	30,00 €
Licencia para participar en un solo evento (máximo dos días) (con seguro deportivo) Excepto campeonato de España	10,00 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).	
Entrenador/a	30,00 €
Juez/a	30,00 €
Responsable de Club (*)	60,00 €
LICENCIAS CLUBS	
TASAS ADMINISTRATIVAS (FBECV)	50,00 €
TASAS ADMINISTRATIVAS (FEBD)	75,00 €
ALTA CLUB (1º año)	75,00 €
RENOVACIÓN CLUB (A partir del 2º año)	125,00 €

K.- TWIRLING.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia deportista 16 años o más	70,00 €
Licencia deportista 16 años o menos	45,00 €
Licencia para actividades no competitivas	30,00 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).	
Entrenador/a Territorial	60,00 €
Entrenador/a B	80,00 €
Entrenador/a A	85,00 €
Juez/a Nacional	85,00 €
Pack DOS licencias (entrenador/a y juez/a)	115,00 €

Inactiva de entrenador/a o juez/a	25,00 €
LICENCIAS CLUBS	
TASAS ADMINISTRATIVAS (FBECV)	50,00 €
TASAS ADMINISTRATIVAS (FEBD)	75,00 €
ALTA CLUB L (Máx. 10 licencias no competitivas).	45,00 €
RENOVACIÓN CLUB L segundo año	95,00 €
ALTA CLUB (más de 10 y hasta 12 licencias)	200,00 €
ALTA CLUB (de 13 a 20 licencias)	200,00 €
ALTA CLUB (más de 20 licencias)	200,00 €
RENOVACIÓN CLUB (más de 10 y hasta 12 licencias)	100,00 €
RENOVACIÓN CLUB (de 13 a 20 licencias)	150,00 €
RENOVACIÓN CLUB (más de 20 licencias)	200,00 €

6.2.1.6.- DETALLE DEL COSTE DE LAS LICENCIAS DEPORTIVAS

El total del coste de las licencias resulta de la suma de los siguientes detalles:

- Cuota correspondiente a la FBECV y FEBD
- Coste del seguro de asistencia sanitaria según el RD 849/1993 (Por estos conceptos se aplica 15 € a cada licencia de persona física).

* En concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, la Asamblea General Ordinaria celebrada en Granada el 24 de abril de 2015 aprobó la regulación de la Licencia Única, así como los porcentajes a distribuir entre la FEBD y las Federaciones Autonómicas. Cuando la licencia sea emitida por una Federación Autonómica, el porcentaje de reparto será del 70% para la FEBD y del 30% para la federación emisora. Dicho porcentaje se aplica sobre todos los conceptos, excepto las TASAS ADMINISTRATIVAS.

6.3.- PROGRAMA DE COMUNICACIÓN COMERCIAL. MECENAZGO DEPORTIVO

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
<p>PROGRAMA DE COMUNICACIÓN COMERCIAL. MECENAZGO DEPORTIVO</p> <p>Este programa es el encargado de conseguir recursos mediante el patrocinio o la cesión de espacios publicitarios</p> <p>Se ha redactado un dossier, un catálogo de espacios publicitarios y un modelo de convenio de colaboración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conseguir recursos económicos a través de la cesión de medios o soportes de publicidad (web, catálogo de publicaciones, eventos, televisión, etc.) ✓ Firmar acuerdos de colaboración de interés general con todas aquellas empresas interesadas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contactar con empresas interesadas en utilizar los soportes que les ofrece la FBECV para insertar publicidad. ✓ Firmar acuerdo con 2 empresas colaboradoras durante la temporada 2025. ✓ Posibilidad en cuanto a las equipaciones de la selección valenciana que disputará el Campeonato de España por selecciones. ✓ Explotación publicidad en la web oficial de la FBECV y del canal de baile de esportviu.

6.4.- PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
<p>PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS</p> <p>El objetivo principal de este Programa es dar cobertura publicitaria mediante soporte creado y editado de cualquier actividad, servicio, instalación etc. de la Entidad Deportiva.</p> <p>Es un programa complementario al anterior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dar información más específica de las competiciones y de los Planes de la Federación ✓ Informar sobre las actividades que desarrolla la entidad. ✓ Crear y editar diferentes documentos informativos digitales. 	<p>Dentro del Catálogo de publicaciones destacamos las siguientes para este año:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Folleto y carteles corporativos de la FBECV ✓ Manual de identidad corporativa. ✓ Edición de un boletín digital trimestral. <p>Inserción de información sobre el baile deportivos en los diferentes anuarios deportivos.</p>

6.4.1.-CANAL DE BAILE EN LA PLATAFORMA DE TV “ESPORTVIU”

La FBECV y CONFEDCOM han llegado a un acuerdo que permitirá retransmitir las competiciones de baile deportivo (en sus diferentes especialidades).

La primera retransmisión realizada fue el que el Campeonato Autonómico de Bailes Latinos que se celebró el sábado 18 y domingo 19 de mayo de 2024 en el Pabellón Municipal de Aldaya, que fue retransmitido en directo a través de la plataforma tv esportviu.

El canal de tv www.esportviu.es es una plataforma de retransmisiones deportivas de reciente creación, está gestionado por CONFEDCOM (Asociación de federaciones deportivas de la C.V.) y patrocinado por la Generalitat Valenciana.

A través de la web de la FBECV se recoge toda la información sobre la forma de acceder a los contenidos.



6.5.- PROGRAMA DE ATENCIÓN DEPORTIVA.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
<p>PROGRAMA DE ATENCIÓN PERSONAL ENTIDADES ASOCIADAS.</p> <p>OFICINA DE INFORMACIÓN DIGITAL</p> <p>Es un Programa de apoyo a todas las personas y entidades asociadas a nuestra Federación. Se trata de consolidar un servicio de información y asesoramiento para deportistas, técnicos, delegados, directivos, clubes etc.</p> <p>Se trata del apartado de información y asesoramiento de la OFICINA DIGITAL recogida en el Plan de Desarrollo Federativo</p>	<p>✓ Mejorar el canal de comunicación e información permanente para dar servicio a todos nuestros asociados.</p> <p>✓ Asesorar a deportistas, técnicos, jueces, clubes etc. sobre cualquier tema, tanto deportivo, como de otra índole.</p> <p>✓ Organizar reuniones informativas por especialidades deportivas.</p>	<p>Se trata de una Oficina de Información Deportiva permanente en la Federación, que se encarga de mandar información permanente a clubes, deportistas técnicos etc. (OFICINA DIGITAL), que gestiona información referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Convocatoria de subvenciones y ayudas a clubes deportivos. ✓ Convocatoria de ayudas para la formación de técnicos. ✓ Convocatoria de becas para deportistas. ✓ Solicitud de inclusión en las listas de deportistas, entrenadores y jueces de Elite de la Comunidad Valenciana y del Consejo Superior de Deportes. ✓ Otros. <p>Se utilizará la Página Web de la Federación, donde aparecerá toda la información anterior, junto con otra. Esta información se actualiza semanalmente.</p> <p>Convocatoria de reuniones informativas organizadas por especialidades deportivas.</p>

6.5.1.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, EMISIÓN DE CERTIFICADOS Y OTRAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS

Durante el año 2025, varias son las funciones y tareas que se van a realizar en esta oficina, entre los que se destacan los siguientes:

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIARIA.

- Emisión de certificados a deportistas y clubes.
- Emisión de facturas solicitadas por deportistas y clubes.
- Gestión del registro de entradas y salidas de la FBECV.
- Gestión de comunicaciones y circulares.

GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONSTITUCIÓN DE CLUBES.

- Gestión y emisión de los certificados de adscripción federativa.

SERVICIO DE ASESORAMIENTO A CLUBES Y DEPORTISTAS DE LA FBECV.

- En gestiones relacionadas con el funcionamiento de las entidades, solicitud de ayudas, becas, subvenciones, etc.
- Gestión diaria de clubes.
- **Manual de gestión de clubes.**

GESTIÓN DE REUNIONES JUNTA DIRECTIVA Y COMISIÓN DE COORDIANCIÓN.

- Convocatorias reuniones junta directiva y comisión coordinación.
- Gestión y aprobación de actas de las reuniones.
- Gestión de la documentación junta directiva y comisión de coordinación.

GESTIÓN DE CONTABILIZACIÓN DE PAGOS E INNGRESOS

- Planificación de cobros y contabilización.
- Tramitación de facturas y contabilización de los gastos.

(El asesor fiscal y contable se encargará de la contabilización de los documentos contables de forma semanal)

GESTIÓN DE ARCHIVO Y DOCUMENTO DE LA FBECV

Gestión en la nube de toda la documentación técnica y administrativa de la FBECV.

6.5.2.- GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE DEPORTISTAS DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Durante el año 2020, entró en vigor el nuevo DECRETO 39/2020, de 20 de marzo, del Consell, de medidas de apoyo a deportistas de élite y al personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana. [2020/2827].

Este nuevo decreto presenta varias novedades:

- Reduce los grupos de niveles de los deportistas de élite a dos: deportistas de alta competición y deportistas de promoción.
- Amplía las medidas y por tanto la clasificación de élite para los técnicos y jueces.
- Se establece una nueva forma de gestión de las solicitudes a través de sede electrónica.

Durante el año 2025, se han incluido en las listas de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana un total de 111 deportistas.

AÑO 2022	Alta competición	Nivel promoción
Lista 2022 (resultados 2021)	22	86
3º lista parcial	1	12
Total, niveles	23	98
Total deportistas		121

AÑO 2023	Alta competición	Nivel promoción
Lista 2023 (resultados 2022)	10	81
Listas parciales	8	75
Total, niveles	18	156
Total, deportistas		174

AÑO 2024	Alta competición	Nivel promoción
Lista 2024 (resultados 2023)	11	93
Listas parciales	0	7
Total, niveles	11	100
Total, deportistas		111

A fecha de elaboración de este documento, solo se han publicado 2 listas parciales, quedando pendiente una 3º lista donde se prevé que haya un grupo importante de deportistas de las especialidades de baile deportivo.

6.5.2.1.- PLATAFORMA PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE DEPORTISTAS DE ÉLITE

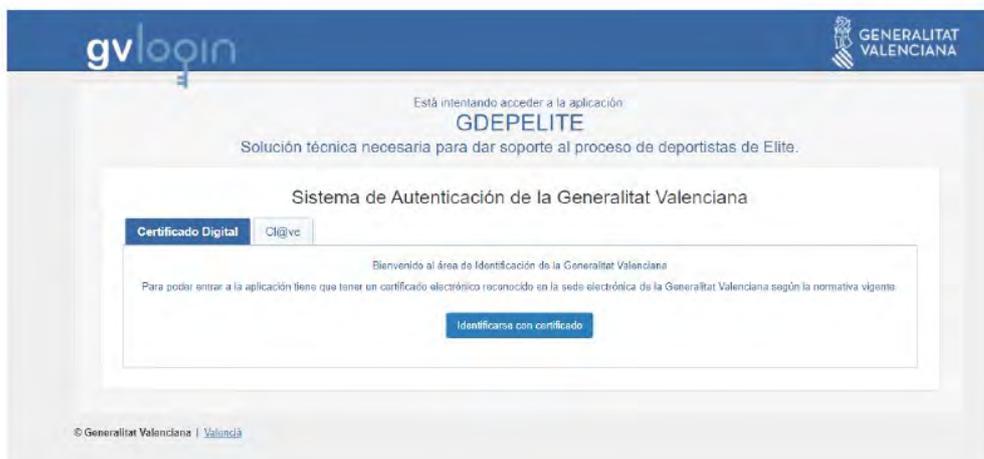
Durante el año 2021, la Dirección General del Deporte puso en marcha una plataforma on-line para la gestión de las solicitudes de deportistas de élite.

Las solicitudes son presentadas por los deportistas por sede electrónica en el siguiente enlace: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=195



Una vez que han sido presentadas, se utiliza la plataforma para la gestión de estas solicitudes.

El vocal técnico de la FBECV, es la persona que ha sido autorizada para gestionar en esta plataforma la parte del procedimiento de gestión de las solicitudes, que corresponde a la federación.



6.5.2.2.- DEPORTISTAS DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA. ESPECIALIDADES FBECV

(DECRETO 39/2020, de 20 de marzo, del Consell, de medidas de apoyo a deportistas de élite y al personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana. [2020/2827])

Podrán solicitar la inclusión en la Lista de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana las personas deportistas mayores de 12 años, con licencia deportiva de una federación de la Comunitat Valenciana, o en su caso española, nacidos en la

Comunitat Valenciana o con vecindad administrativa en un municipio de la Comunitat Valenciana durante el año anterior al de presentación de la correspondiente solicitud.

La Lista de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana incluirá los siguientes niveles:

- a) Deportista de élite alta competición.
- b) Deportista de élite promoción.

DEPORTISTAS DE ÉLITE ALTA COMPETICIÓN

Tendrán la consideración de deportistas de élite alta competición las siguientes personas:

a) Deportistas que participen en modalidades o pruebas deportivas en competiciones oficiales con resultados **durante el año que cumplan 17 años o más**, en los puestos, clasificaciones y categorías de edad o nivel deportivo que se determinen por la normativa que se dicte en desarrollo del presente decreto, en olimpiada, paralimpiada, campeonato del mundo, campeonato de Europa, Juegos del Mediterráneo, Juegos de la Juventud, rankings mundiales, o campeonato de España, y otros de carácter equivalente, incluyendo aquellas competiciones oficiales celebradas en el ámbito del deporte adaptado

b) Deportistas que hayan obtenido la condición de deportista de alto nivel y que figuren en las relaciones que anualmente publica el Consejo Superior de Deportes, así como las personas deportistas de alto rendimiento establecidas en el artículo 2.3 párrafo a) y b) del Real decreto 971/2007, calificadas por el Consejo Superior de Deportes.

c) Deportistas a los que se refiere el artículo 2.3, párrafo g, del Real decreto 971/2007 que participen en los Programas de Tecnificación Deportiva de los centros de tecnificación de la Comunitat Valenciana, en los términos establecidos en la normativa de desarrollo de este decreto.

Resultados Deportista Alta Competición

Deportistas con 17 años o más (cumplidos durante el año del resultado) que participen y obtengan resultados en Campeonatos del Mundo, Campeonatos de Europa y Campeonatos de España en cualquiera de las especialidades deportivas reconocidas por la FEBD/FBECV.

DEPORTISTAS DE ÉLITE PROMOCIÓN

Tendrán la consideración de deportista de élite promoción:

a) Deportistas que participen en modalidades o pruebas deportivas en competiciones oficiales con resultados deportivos **durante los años que cumplan entre 12 y 16 años**, ambos incluidos, en los puestos, clasificaciones y nivel

deportivo que se determinen por la normativa que se dicte en desarrollo de este decreto, en el campeonato de España o campeonato autonómico, incluyendo aquellas competiciones oficiales celebradas en el ámbito del deporte adaptado.

b) Deportistas participantes con la selección autonómica o estatal durante los años que cumplan entre 12 y 16 años, ambos incluidos, en el campeonato del Mundo, Europa, Juegos del Mediterráneo, Juegos de la Juventud, y fases finales del Campeonato de España por selecciones autonómicas, y otros de carácter equivalente, incluyendo aquellas competiciones oficiales celebradas en el ámbito del deporte adaptado

Las personas deportistas de élite promoción se beneficiarán de las medidas previstas en este decreto en los términos previstos en el mismo, si bien no tendrán la consideración de deportista de alto rendimiento al que se refiere el artículo 2.3 párrafo c) del Real decreto 971/2007.

Resultados Deportista de Élite Nivel Promoción

Deportistas de 12 a 16 años que participen y obtengan resultados en el campeonato de España o campeonato autonómico en cualquiera de las especialidades deportivas reconocidas por la FEBD/FBECCV.

CLASIFICACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES Y CRITERIOS PARA ACCEDER A LA CONDICIÓN DE DEPORTISTAS DE ÉLITE

(Orden 44/2021, de 10 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los criterios, condiciones y procedimiento para la inclusión en las listas de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana y en las listas de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana)

Según la anterior orden, las especialidades del baile quedan encuadradas de la siguiente forma:

GRUPO	ESPECIALIDADES
MODALIDADES NO OLÍMPICAS GRUPO D	BAILE STANDARD / BAILE LATINOS /HIP HOP
MODALIDADES NO OLÍMPICAS GRUPO E	FIT KID / SINGLES / CARIBEÑOS / DANZA COREOGRÁFICA / Resto de especialidades

Criterios para acceder a la condición de deportista de élite alta competición

MODALIDADES, ESPECIALIDADES Y/O PRUEBAS INDIVIDUALES Y PAREJAS

	CATEGORÍA ABSOLUTA				CATEGORÍA INFERIOR A LA ABSOLUTA			
	JJOO CTO MUNDO	CTO. EUROPA JJ MED.	RANK MUNDIAL	CTO. ESPAÑA	CTO MUNDO JJ JUVENTUD	CTO. EUROPA	RANK MUNDIAL	CTO. ESPAÑA
OLÍMPICAS GRUPO A	Participar	Participar	1-60	1-12	Participar	Participar	1-45	1-10
OLÍMPICAS GRUPO B	Participar	Participar	1-60	1-10	Participar	Participar	1-45	1-6
NO OLÍMPICAS GRUPO C	1-36	1-18	1-45	1-8	1-24	1-12	1-30	1-6
NO OLÍMPICAS GRUPO D	1-18	1-9	1-24	1-3	1-18	1-9	1-24	1-2
NO OLÍMPICAS GRUPO E	1-18	1-9	1-24	-	1-18	1-9	1-24	-

MODALIDADES, ESPECIALIDADES Y/O PRUEBAS DE EQUIPO

	CATEGORÍA ABSOLUTA				CATEGORÍA INFERIOR A LA ABSOLUTA			
	JJOO CTO MUNDO	CTO. EUROPA	RANK MUNDIAL	CTO. ESPAÑA	CTO MUNDO JJ JUVENTUD	CTO. EUROPA	RANK MUNDIAL	CTO. ESPAÑA
OLÍMPICAS GRUPO A	Participar	Participar	-	1-8	Participar	Participar	-	1-6
OLÍMPICAS GRUPO B	Participar	Participar	-	1-5	Participar	Participar	-	1-5
NO OLÍMPICAS GRUPO C	1-18	1-12	-	1-4	1-12	1-9	-	1-4
NO OLÍMPICAS GRUPO D	1-12	1-9	-	1-3	1-9	1-9	-	1-2
NO OLÍMPICAS GRUPO E	1-12	1-9	-	-	1-9	1-9	-	-

Criterios para acceder a la condición de deportista de élite promoción

MODALIDADES, ESPECIALIDADES Y/O PRUEBAS INDIVIDUALES Y PAREJAS

CATEGORÍAS DE PROMOCIÓN BASE	CTO. ESPAÑA	CTO. AUTONÓMICO (*)
OLÍMPICAS GRUPO A	1-10	1-4
OLÍMPICAS GRUPO B	1-8	1-3
NO OLÍMPICAS GRUPO C	1-8	1-2
NO OLÍMPICAS GRUPO D	1-6	1
NO OLÍMPICAS GRUPO E	1-6	1

MODALIDADES, ESPECIALIDADES Y/O PRUEBAS DE EQUIPO

CATEGORÍAS DE PROMOCIÓN BASE	CTO. ESPAÑA	CTO. AUTONÓMICO (*)
OLÍMPICAS GRUPO A	1-8	1-4
OLÍMPICAS GRUPO B	1-6	1-2
NO OLÍMPICAS GRUPO C	1-4	1-2
NO OLÍMPICAS GRUPO D	1-3	1
NO OLÍMPICAS GRUPO E	1-3	1

(*) Podrán clasificarse como deportistas de élite promoción por los resultados obtenidos en campeonatos autonómicos de categorías superiores a la de pertenencia por edad, considerando los mismos puestos que para el campeonato autonómico de su categoría.

Activar Win
Ve a Configuración

Se recogen a continuación las listas de deportistas incluidas en las resoluciones aprobadas durante el año 2023.

6.5.2.2.1.- RELACIÓN DE DEPORTISTAS DE ELITE 2024 CON RESULTADOS DEL AÑO 2023 (104 DEPORTISTAS)

Un total de 11 deportistas de alta competición y 93 de promoción de las especialidades adscritas a la FBECV están incluidos en esta lista de deportistas de élite de este año correspondientes a resultados deportivos del año 2023.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2024, del vicepresidente primero y conseller de Cultura y Deporte, por la que se elaboran las listas de deportistas de élite y de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana correspondientes a resultados deportivos del año 2023. [2024/2814]

DEPORTISTAS NIVEL ALTA COMPETICIÓN (11)

1	CABAÑERO	BELLIDO	DIEGO
2	CANOVAS	BERNA	TRISTAN
3	CANTADOR	ROSA	NATALIA
4	FERRANDO	ORTELLS	LUA
5	FORTEA	OJEDA	MARINA
6	JIMENEZ	ALBERT	INES
7	MORILLO	IBAÑEZ	MARIA
8	MORILLO	IBAÑEZ	NURIA
9	MUÑOZ	MEDINA	PABLO
10	ROSILLO	OLMEDO	ALVARO
11	MARCO	ARRUE	SARAY

DEPORTISTA NIVEL PROMOCIÓN (93)

1	ACEBRON	VILLABRILLE	SOFIA
2	ALGUERO	GARCIA	SARA
3	ANTOFIE	MORAR	JUAN MANUEL
4	BARRIGA	MARTIN	NAIARA
5	BARRIOS	TIMOR	LEYRE
6	BELTRAN	SALTO	DANIEL
7	BLAY	RODENAS	LIDIA
8	BONONAD	BOHIGUES	GUILLEM
9	BRIZ	GARCIA	CLAUDIA
10	BROTONS	CANALS	CLAUDIA
11	CALERO	PAREJO	LUCIA
12	CALOMARDE	BENAVENTE	ANA
13	CALUSERIU	null	HUGO ANDRES
14	CAMPIGLIA	ESTEVEZ	VALERIA
15	CASTIBLANQUE	MACIAN	ALEJANDRO
16	CHAPARRO	MIGUEL	ANDREA
17	CHAVES	DE NOVA	STELLA
18	CORTELL	GONZALEZ	MIREIA
19	CORTES	RUANO	GALA

20	CORTIÑA	HEVIA	MARIA CELESTE
21	CUADROS	ADSUARA	IVAN
22	DOROZ	NULL	KLAUDIA
23	DUMITRESCU	COSTEA	ALEJANDRO
24	ESCOMS	VERA	CARME
25	ESTEBAN	GONZALEZ	CLAUDIA
26	FELIP	GARCIA	ADRIANA
27	FERNANDEZ	GIL	MARIA
28	FERNANDEZ	MEDINA	ARIANE
29	FERRI	MONTES	HELENA
30	GALIANO	RIVERA	NOA
31	GALLARDO	GUILLAMON	ISABEL
32	GARCIA	LOPEZ	JIMENA
33	GARCIA	CASTELLO	ESTHER
34	GARRIDO	CABALLERO	IZAN
35	GASCO	FRESNEDA	CLAUDIA
36	GEORGIEVA	MINEVA	MONIKA
37	GHERMAN	SILASI	DARIA ANDREEA
38	GIL	BUITRAGO	VALERIA
39	GOMEZ	BERMUDEZ	DAVID
40	GOMEZ	PEREZ	ESTEBAN
41	GOMEZ	MINGUEZ	MARTA
42	GOMEZ	ESTEVE	ALEJANDRO
43	GONZALEZ	FERNANDEZ	ABEL
44	GONZALEZ	CASTAÑOS	BELEN
45	GONZALEZ	PONCE	SALMA
46	GREGORI	SANCHIS	JULIA
47	IACOBESCU	IACOBESCU	ANA MARIA
48	JORGES	LOPEZ	ANDREA
49	LEMOS	ALBACETE	LAURA PANCRI
50	LOPEZ	CAÑADA	SANDRA
51	MALONDA	CASTAÑER	ARANTXA
52	MARTINEZ	ANTON	VICTORIA
53	MARTINEZ	PEREZ	NACHO
54	MARTINEZ	MACIA	DAPHNE
55	MAS	ESCRIVA	VEGA
56	MAS	ESCRIVA	OLIVIA
57	MAYOR	BERNABE	NURIA
58	MEMLEB	MANSO	KIARA ELSA
59	MIGUEL	PEIRO	CLAUDIA
60	MONDEJAR	GALIPIENSO	SARA
61	MONSERRAT	CASTELLO	PAULA
62	MORANT	CANO	YAIZA
63	MORENO	CARRAROLI	IRENE
64	NAVARRO	SEGURA	IRENE

65	ORDOÑO	JARILLO	ZOE
66	ORTEGA	TARANCON	ANA
67	ORTIZ	RAGA	AITANA
68	OTERO	OLTRA	LUCIA
69	PEREA	NAVARRO	EMMA
70	PEREZ	MORENO	LAURA
71	PERONA	VALENCIA	ALBA
72	POLANCO	PEREZ	CARLA
73	PORCEL	ANTON	MARIA
74	PUCHOL	CALOMARDE	MAR
75	QUILES	ZAFRA	CLAUDIA
76	REVIRIEGO	DIAZ DE CERIO	IRENE
77	RODRIGO	ESTEBAN	NAIA
78	RUBIO	JAEN	NATALIA
79	SANCHEZ	MALONDA	SERGIO
80	SANTOS	ROCA	VICTOR
81	SENDRA	BORRAS	VICENTE
82	SIMARRO	PIZCUETA	BERTA
83	SIMARRO	PIZCUETA	JIMENA
84	SIMO	ALVAREZ DE LARA	SHEILA
85	SIMO	VELANDO	NATALIA
86	SOLA	CARABALLO	MARTA
87	SOMLAI	NULL	ALEXANDRA
88	SORIA	HERNANDEZ	NURIA
89	TAMARIT	CAMPO	MARTHA
90	TORRES	OJEDA	LEIRE
91	VIANA	GILABERT	PAULA
92	VIDAL	ZARZO	ANGELA
93	VILLALBA	CERDAN	CARLA

6.5.2.2.2.- RELACIÓN DE DEPORTISTAS DE ELITE 2024 CON RESULTADOS DEL AÑO 2024 (LISTAS PARCIALES).

Un total de 8 deportistas de alta competición y 75 de promoción de las especialidades adscritas a la FBECV se han incluido en las diferentes listas parciales aprobadas durante el año 2024.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2024, del vicepresidente primero y conseller de Cultura y Deporte, por la que se elaboran las primeras listas parciales de deportistas de élite y de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana de 2024. [2024/5857]

DEPORTISTA NIVEL PROMOCIÓN (3)

1. AVILES GONZALEZ NATALIA
2. POTAPENKO VERONIKA
3. SANCHEZ MONSERRAT RUBEN

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2024, del vicepresidente primero y conseller de Cultura y Deporte, por la que se elaboran las segundas listas parciales de deportistas de élite y de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana de 2024. [2024/6441]

DEPORTISTA NIVEL PROMOCIÓN (4)

1. CLAVEL FERNANDEZ ADRIANA
2. FERNANDEZ GALLARDO CARLA
3. D LUCAS NAVARRO IRENE
4. VELASCO RODES NOA

6.5.3.- GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES PERSONAL TÉCNICO Y ENTRENADOR, Y DEL PERSONAL ARBITRAL Y JUEZ DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

(DECRETO 39/2020, de 20 de marzo, del Consell, de medidas de apoyo a deportistas de élite y al personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.)

Podrán solicitar la inclusión en la Lista de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana, las personas mayores de edad, con licencia deportiva de una federación de la Comunitat Valenciana, o en su caso española, nacidas o con vecindad administrativa en un municipio de la Comunitat Valenciana durante al menos el año anterior a la presentación de la solicitud.

La Lista de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana, incluirá las categorías siguientes:

- a) Personal técnico y entrenador de élite.
- b) Personal arbitral y juez de élite.

CRITERIOS PARA EL ACCESO DEL PERSONAL TÉCNICO Y ENTRENADOR, Y DEL PERSONAL ARBITRAL Y JUEZ DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

(Orden 44/2021, de 10 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los criterios, condiciones y procedimiento para la inclusión en las listas de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana y en las listas de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana)

Personal técnico y entrenador de elite de la Comunitat Valenciana

Los requisitos para la inclusión en las listas de personal técnico y entrenador de elite de la Comunitat Valenciana a las que se refiere el artículo 4 del Decreto 39/2020 son los siguientes:

- a) Ser seleccionadores y seleccionadoras estatales participantes en Juegos Olímpicos, Juegos Paralímpicos, Campeonato del Mundo, Juegos del

Mediterráneo, Juegos de la Juventud o Campeonato de Europa de la categoría absoluta o de la categoría inmediata inferior a la absoluta en las modalidades y especialidades olímpicas y paralímpicas.

- b) Ser seleccionadores y seleccionadoras estatales que participen en Campeonato de Mundo, Juegos del Mediterráneo o Campeonato de Europa de la categoría absoluta en las modalidades y especialidades no olímpicas.
- c) Personal técnico que ejerza la función de entrenador o entrenadora principal de un mínimo de dos deportistas de alto nivel que figuren en las relaciones que anualmente publica el Consejo Superior de Deportes y cuyo reconocimiento como tal continúe vigente, en modalidades deportivas individuales y de combate. Excepcionalmente, este mínimo se podrá reducir, a consideración de la comisión de evaluación, cuando la persona solicitante justifique la imposibilidad de dedicarse a más de un o una deportista teniendo en cuenta la modalidad deportiva practicada y su realidad competitiva. Cada persona deportista de alto nivel solo podrá estar vinculada simultáneamente a una persona técnica o entrenadora de élite de la Comunitat Valenciana.

No se consideran personal técnico y entrenador quienes realicen otras funciones de preparación física o de segundos entrenadores o entrenadoras.

Personal arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana

Las competiciones en las que se debe acreditar la participación para la inclusión en las listas de personal arbitral y juez de élite son las incluidas en el anexo II de la presente orden.

No se considera personal arbitral y juez quienes realicen labores auxiliares o complementarias a las del árbitro o árbitra o juez o jueza principal.

DEPORTES	PARTICIPACIÓN COMO CLUB o SELECCIÓN	GRUPO DEPORTE del ANEXO IV	COMPETICIONES QUE SE CONTEMPLAN
DEPORTES DE EQUIPO COLECTIVOS	LIGAS INTERNACIONALES DE CLUBS	Baloncesto y Fútbol profesional	Ligas europeas profesionales oficiales de Baloncesto, categoría absoluta LigaS europeas profesionales oficiales de Fútbol, categoría absoluta.
		Baloncesto femenino, Fútbol femenino, Fútbol Sala, Balonmano, y Voleibol	Ligas Internacionales no profesionales oficiales de máxima categoría mundial o europea, categoría absoluta.
	SELECCIONES	OLÍMPICAS Grupo A/B PARALÍMPICAS	JJOO-JJPP, JJ Mediterráneo, JJ de la Juventud, Fase final Ctos Mundo y Ctos Europa, categoría absoluta e inmediata inferior.
DEPORTES INDIVIDUALES Y DE COMBATE	SELECCIONES	NO OLÍMPICAS Subgrupo C/D NO PARALÍMPICAS	Fase final Ctos Mundo, Ctos Europa, categoría absoluta.
		OLÍMPICAS: Subgrupo A/B PARALÍMPICAS	JJOO-JJPP, JJ Mediterráneo, Fase final Ctos Mundo y Ctos. Europa, 2 participaciones en máximo nivel mundial en pruebas puntuables para Copa o Ranking Mundial del año, categoría absoluta.
		NO OLÍMPICAS: Subgrupo C	Ctos Mundo, Ctos Europa fase final, categoría absoluta.
		NO OLÍMPICAS Subgrupo D/E NO PARALÍMPICAS	Ctos Mundo, fase final, categoría absoluta.

6.5.3.1.- RELACIÓN PERSONAL TÉCNICO Y ENTRENADOR, Y DEL PERSONAL ARBITRAL Y JUEZ DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Durante el año 2024, no se ha gestionado ninguna solicitud.

6.6.- PROGRAMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE, CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL Y LA DISCRIMINACIÓN.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
PROGRAMA CONTRA LA VIOLENCIA, CONTRA EL DOPAJE Y LA NO DISCRIMINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollar la estructura en la FBECV para el cumplimiento del protocolo. ✓ Coordinar las acciones con la FEBD ✓ Informar sobre la aplicación obligatoria de los protocolos. ✓ Formar a los responsables de los clubes sobre la aplicación de los protocolos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombramiento de un responsable en la Comunitat Valenciana responsable de aplicación del protocolo. ✓ Confeccionar una guía de información de este protocolo para consulta por parte de los responsables de ellos clubes. ✓ Organizar una jornada formativa para los responsables de protección de los clubes (AULA DE FORMACIÓN).

El Decreto 2/2018 del Consell, establece la necesidad de implantar medidas para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual en las diferentes actividades o competiciones que organice la FBECV.

La FBECV ya estaba adherida al anterior protocolo contra la violencia en la entidad a un nuevo planteamiento de adscripción y desarrollo en la Comunitat Valenciana.

La asamblea general de la FBECV celebrada el pasado 8 de junio de 2024 aprobó por unanimidad la **adhesión de la FBECV al programa "PROTEGE" de la FEBD**, lo que supone la aplicación de los siguientes protocolos en todas las actividades y competiciones federativas que se celebren en la Comunitat Valenciana:

- **Protocolo para la prevención, detección y actuación frente a la violencia sexual.**
- **Protocolo de protección a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia.**

Se atiende de esta forma al cumplimiento de las diferentes disposiciones legislativas en materia de protección integral de los deportistas en el desarrollo de la actividad deportiva.

La FEBD y la FBECV darán la oportuna difusión del contenido del Protocolo y facilitará la debida formación, información y sensibilización en esta materia entre sus federados/as y usuarios/as de sus centros e instalaciones deportivas e integrantes de sus órganos de gestión.

Cada entidad deportiva o academia de baile deberá nombrar a un responsable de protección que se encargará de la implantación y aplicación de los protocolos en el funcionamiento de la entidad.

La implantación de estos protocolos supone la coordinación entre las dos federaciones para una aplicación adecuada de las normas establecidas en todas las actividades y competiciones que se celebran en la Comunitat Valenciana. También se organizarán sesiones formativas on line dirigidas al personal entrenador y responsables de los clubes deportivos.

La FBECV se encargará sobre todo de controlar que los protocolos se aplican en la celebración de las competiciones que se celebren en la Comunitat Valenciana. En este sentido la aplicación de estos protocolos supone un cambio en la organización y uso de los vestuarios, con respecto a lo que se estaba realizando hasta ahora en las competiciones de baile.

Se recoge un extracto de las normas que se deberán aplicar en la organización de competiciones oficiales en la Comunitat Valenciana a partir del 1 de septiembre de 2024.



6.6.1.- NORMAS DE APLICACIÓN EN EL USO DE LAS SALAS, VESTUARIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE 2024

A partir del 1 de septiembre de 2024, las competiciones oficiales que se desarrollen en la Comunitat Valenciana deberán contemplar determinadas normas con respecto al uso de vestuarios y otras propuestas de las que, en este documento, se extractan las más relevantes y que son de OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

a) En la instalación deportiva:

- Salas de fisioterapia, salas de reuniones, salas de calentamiento, etc. en las instalaciones donde se desarrolle la competición:
 - o No cerrar la puerta con llave durante su utilización.
 - o Exposición de hoja de control de su uso, con especificación de horarios registro de personas que la utilizan.

- Vestuarios y zonas de cambios:
 - o La organización designará una persona responsable en la organización y gestión del uso de los vestuarios.
 - o Se deberá informar en la entrada de la instalación previamente al personal sobre las normas de uso.
 - o Se deberá señalar con carteles las normas de uso en la puerta de los vestuarios.
 - o Los menores de edad deberán estar siempre acompañados (padre, madre, tutor/a responsable).
 - o Está prohibido el uso de cualquier dispositivo de grabación de imagen y su difusión.
 - o Se deberán habilitar vestuarios separados del siguiente modo:
 - Vestuario masculino.
 - Vestuario femenino.
 - Vestuario de uso mixto.

b) En las habitaciones donde se alojen los/as deportistas

- Los menores estarán separados del resto de deportistas, salvo que lo hagan en las habitaciones de sus padres y tutores.
- Las habitaciones de los deportistas menores serán dobles.
- Los menores no compartirán habitación con adultos, salvo en el caso que sean sus padres o tutores.
- Se evitará siempre, que un deportista menor de edad permanezca solo.

c) Compromiso por parte del organizador de la competición

En cada competición o sede, el organizador se comprometerá y velará por el cumplimiento de las medidas incluidas en el protocolo, y que aquí se extractan.

Se recoge en el apartado de anexos de este documento los dos protocolos.

Para ampliar información sobre este se puede consultar apartado de la web del **"PROGRAMA PROTEGE"**

6.7.- PROGRAMA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS DOS LENGUAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
PROGRAMA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS DOS LENGUAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Incluir de forma progresiva la utilización de las dos lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Utilizar el valenciano en el desarrollo de los Campeonatos autonómicos. Presentador deberá dominar las dos lenguas. ✓ Utilización del valenciano en las comunicaciones oficiales de la FBCEV. ✓ Dar la posibilidad a la persona interesada que elija la lengua (castellano y valenciano) en la emisión de certificados e informes.

6.7.1.- USO DEL VALENCIANO EN LA WEB OFICIAL DE LA FBCEV

Durante el año 2019, la web oficial de la FBCEV fue ampliada utilizando las dos lenguas oficiales. Desde entonces se ha mantenido dando este servicio bilingüe (castellano y valenciano).

Está previsto en el año 2025, desarrollar de una nueva web dentro del Plan de Desarrollo Federativo. Esta nueva web tendrá un nuevo diseño acorde a los requisitos y tendencias actuales, incorporando todas las funcionalidades necesarias para dar información y mejorar la gestión de los servicios que tiene que prestar la FBCEV y que se recogen en este proyecto.

Está previsto de que esta nueva web utilice las dos lenguas oficiales (castellano y valenciano).



<http://www.fbdcv.com/>

6.7.2.- USO DEL VALENCIANO EN LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS COMPETICIONES OFICIALES

La FBECV tiene como norma el uso de la lengua del valenciano en los soportes de difusión y comunicación de las competiciones oficiales organizadas por esta entidad en la Comunitat Valenciana.



6.7.3.- USO DEL VALENCIANO EN LAS COMUNICACIONES Y EMISIÓN DE INFORMES O CERTIFICADOS FEDERATIVOS

Con la adhesión de la FBECV en CONFEDecom, va a permitir disponer de un servicio de traducción, por lo que está previsto que las comunicaciones oficiales federativas de interés se puedan realizar en valenciano.

Se podrá elegir la lengua en la emisión de certificados o informes técnicos:

También está previsto implantar el servicio de elección de lengua para la emisión de certificados e informes federativos. Cuando solicite a la FBECV un certificado, informes o cualquier otro documento, se podrá seleccionar el idioma (castellano o valenciano).

6.8.- PROGRAMA SOBRE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2023
PROGRAMA SOBRE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicar la normativa en cuanto a transparencia y buen gobierno. ✓ Aplicación del Código de Buen Gobierno. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actualización del apartado sobre transparencia que recoja la información recogida en el decreto 2/2018. ✓ Actualizar del código de buen gobierno.

6.8.1.- ACTUALIZACIÓN DEL APARTADO DE TRANSPARENCIA DE LA WEB

Durante el año 2025, se mantendrá actualizado el apartado de transparencia de la web.

www.fbecv.com/documentacio-y-transparencia

Inici » Documentació i Transparència

Documentació i Transparència

A.- DOCUMENTACIÓ GENERAL

- Document 1 [Autorització constitució FBECV.](#)
- Document 2 [A o la notarial de constitució de la FBECV \(3 de febrer de 2011\).](#)
- Document 3 [Resolució de 8 d'abril de 2011 del Director General de l'Esport d'aprovació dels Estatuts i inscripció de la FBECV al Registre d'Entitats Esportives CV](#)
- Document 4 [Estatuts de la FBECV aprovats Resolució 8/4/2011](#)
- Document 5 [Reglament de competicions i disciplina esportiva de la FBECV versió 1 2012](#)
- Document 6 [Resolució de 5 de maig de 2020 del Director General de l'Esport per la qual s'aproven la modificació dels Estatuts de la FBECV](#)
- Document 7 [ESTATUTS FBECV 2020 \(modificats i aprovats Resolució 5/5/2020\)](#)
- Document 8 [Certificat d'aprovació assemblea per poder contractar empreses.](#)
- Document 9 [Codi de Bon Govern de la FBECV](#)
- Document 10 [Protocol prevenció i assetjament sexual FBECV/FEled](#)
- Document 11 [Certificat de Registre i Junta Directiva FBECV 2020](#)

B.- CONTRACTES I CONVENIS SUBSCRITS PER LA FBECV EN L'EXERCICI DE LES SEVES FUNCIONS PÚBLIQUES

1.- CONVENIS

- 1.- Acord de col·laboració entre FBECV i el Club Hip Hop Tendències Manises, per a l'organització d'Opens nacionals de dansa urbana-hip hop a la Comunitat Valenciana temporada 2018.
- 2.- Acord de col·laboració entre FBECV i el CBE Riba-roja, per a la organització d'Opens nacionals de dansa urbana-hip hop a la Comunitat Valenciana temporada 2019.
- 3.- Acord de col·laboració entre FBECV i el Club Hip Hop Tendències Manises, per a l'organització d'Opens nacionals de dansa urbana-hip hop a la Comunitat Valenciana temporada 2019.
- 4.- Acord de col·laboració entre FBECV i el Club Fit Kid Studio Navarrete, per a l'organització del Circuit Interclubs de Fit Kid de la Comunitat Valenciana 2020.
- 5.- Acord de col·laboració entre FBECV i el Club Hip Hop Tendències Manises, per

Transparencia en la web FBECV

6.8.2.- ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FBECV

En la Asamblea Extraordinaria de la FBECV 2019, celebrada el 22 de junio de 2019, se aprobó el Código de Buen Gobierno de la FBECV.

Debido a la promulgación de diferentes leyes y normas en los últimos años es necesario una actualización de este código que deben cumplir entre otro los miembros de la junta directiva.

Durante el año 2025, los servicios jurídicos desarrollarán una nueva propuesta de CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO que presentarán a la Junta Directiva para su estudio y en su caso se remitirá a la asamblea para su aprobación definitiva.



Código de buen gobierno de la FBECV

6.9.- PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE Y LA LUCHA CONTRA EL DOPAJE

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE Y LA LUCHA CONTRA EL DOPAJE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Crear un apartado en la web de la FBECV que acceda directamente a la información. ✓ Coordinar las acciones con la FEBD. ✓ Informar sobre la aplicación obligatoria de estas normas ✓ Formar a los entrenadores/as y deportistas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Activación en la web de la FBECV de un apartado para acceder directamente a la información sobre este ámbito. ✓ Colaborar con la FEBD en las campañas de información y sensibilización en la Comunitat Valenciana.

En todo lo relacionado con la protección de la salud del deportista y la lucha contra el dopaje se aplica las normas y procedimientos aprobados por los organismos oficiales y la FEBD y que se recogen en este apartado web.

<https://febd.es/es/section/proteccion-salud>

The screenshot shows the website interface for 'Protección de la Salud en el Deporte'. At the top, there is a navigation bar with links for 'Federación', 'Especialidades', 'Competiciones', and 'Comunicaciones'. Below this, a breadcrumb trail includes 'Salud', 'Historia', 'Estructura', 'Normativa', 'Seguro Deportivo', 'Federaciones autonómicas y Delegaciones', and 'Protección de la Salud en el Deporte'. The main content area is titled 'Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPBSAD)' and lists several informative videos and resources:

- Videos informativos
 - Grupos de Control y Grupos Registrados de Control
 - Procedimiento de recogida de Muestras de Sangre Seca
 - Complementos Alimenticios
 - Dopaje Involuntario o Accidental
- Recordatorio de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) Lista de sustancias prohibidas 2024 y programa de monitoreo
- Información para el deportista sobre corticoides lista de sustancias prohibidas 2022
- Información para médicos sobre corticoides lista de sustancias prohibidas 2022
- Modificaciones más importantes de la lista de sustancias y métodos prohibidos publicada por WADA. 8/10/2021
- Novedades en la lista de sustancias prohibidas en el deporte 2022. 4/10/2021
- Información actualizada sobre prevención del dopaje. 8/9/2021
- Folleto prevención
- Consultar web de la Agencia Española de Protección de la salud en el Deporte AEPBSAD
- Canal YouTube de AEPBSAD. Videos de campañas puestas en marcha, guía de información o jornadas de formación y concienciación sobre la protección de la salud del deportista y la lucha contra el dopaje.
- Reportajes. Emisora R5 Radio Nacional de España.
- La rehabilitación de una licencia después de una suspensión por dopaje.
- Dopaje y Doping del Deportista en el ámbito de la lucha contra el dopaje.

6.10.- PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA FBECV/FEBD

La principal finalidad de este programa es atender las necesidades formativas de los diferentes colectivos de la federación (deportistas padres/madres, entrenadores/as, jueces, responsables de clubes, personal directivo, etc.).

6.10.1.- COLABORACIÓN CON EL PLAN DE FORMACIÓN NACIONAL

Desde hace varios años, es la FEBD la que centraliza la oferta de cursos para la obtención de las titulaciones deportivas oficiales en las diferentes especialidades del baile deportiva.

En este sentido la FBECV colabora con la FEBD en la organización de estos cursos en la Comunitat Valenciana, haciéndose cargo de parte de los gastos en la celebración de los mismos.

Complementando la formación oficial, la FBECV va a organizar acciones formativas dirigidas a los distintos colectivos de la entidad, con el objetivo de mejorar o informar sobre un contenido específico de interés general.

Además de lo anterior, a través de la AULA DE FORMACIÓN PERMANENTE se informará de otras acciones formativas que se convoquen a través de CONFEDCOM, DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE, etc.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
COLABORACIÓN CON EL PLAN DE FORMACIÓN NACIONAL La FEBD oferta cursos oficiales de entrenadores en las diferentes especialidades	<ul style="list-style-type: none">✓ Coordinar con la FEBD la oferta de cursos para el colectivo en la Comunitat Valenciana.✓ Dar publicidad a la oferta de cursos.✓ Facilitar la instalación o sede para la realización del curso.	<ul style="list-style-type: none">✓ Activación en la web de la FBECV de un apartado para acceder directamente a la información sobre este ámbito.✓ Solicitar a la FEBD la realización en la CV de al menos un curso oficial en las siguientes especialidades (stad/lat, hip hop, fit kid).

LA FEBD gestiona los cursos de formación oficial a través de la siguiente plataforma:



6.10.2.- AULA DE FORMACIÓN PERMANENTE

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
AULA DE FORMACIÓN PERMANENTE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formar a los diferentes colectivos de la FBECV en contenidos aplicados al deporte. ✓ Informar para una aplicación efectiva de los protocolos contra la violencia y de protección al menor. 	<p>Durante el año 2025, se ha programado la realización de 2 acciones formativas de este tipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Jornada de formación dirigida a los responsables de los clubes para la tramitación de licencias a través de la plataforma web. ✓ La organización de una charla por videoconferencia sobre la aplicación del protocolo de protección a la infancia en el deporte.

7.- PROGRAMA II: ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA FBECV.

Dentro de este apartado se han incluido todos los programas relacionados con la organización, promoción y desarrollo de actividades deportivas ordinarias de la FBECV y que son los siguientes:

- Programa de promoción de otras especialidades de baile en clubes deportivos
- Programa de creación de escuelas y clubes de baile, hip hop y fit kid.
- Programa de apoyo a los deportistas con discapacidad.
- Programa para promocionar el debut de nuevos deportistas en las competiciones oficiales organizadas por la fbecv.
- Programa de competiciones deportivas puntuables para ranking autonómico y estatal.
- Programa de campeonatos autonómicos.
- Programa de campeonatos de España y otras competiciones de carácter internacional prevista su celebración en la Comunitat Valenciana.

7.1.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE OTRAS ESPECIALIDADES DE BAILE EN CLUBES DEPORTIVOS

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
<p>PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE OTRAS ESPECIALIDADES DEL BAILE EN CLUBES ACTIVOS</p> <p>Este Programa pretende que los clubes de baile ya en activo, promocionen el mayor número posible de especialidades de baile</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promocionar y difundir todas las especialidades de baile en los clubes en activo. ✓ Ampliar la oferta de actividades deportivas dirigido a otros sectores de la población. ✓ Promocionar especialidades dirigidas a la población más joven. ✓ Aumentar las licencias deportivas en esta especialidad. 	<p>Contactar con los clubes asociados a la FBECV para participar en este programa 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los deportistas ya federados en las especialidades de Fit Kid y Baile Std/Lat, podrán participar en competiciones de Hip Hop 2025 con la misma licencia deportiva. ✓ Solicitar a la FEBD la realización de un curso de entrenadores de Hip Hop en la Comunitat Valenciana. ✓ Subvencionar una parte de los costes de la formación de los entrenadores que participen en este programa.

7.2.- PROGRAMA DE CREACIÓN DE ESCUELAS Y CLUBES DE BAILE, HIP HOP Y FIT KID

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
<p>PROGRAMA DE CREACIÓN DE ESCUELAS Y CLUBES DE BAILE, HIP HOP Y FIT KI</p> <p>Programa de colaboración entre el sector deportivo del baile privado (academias, gimnasios, otros centros deportivos) y la FBECV.</p> <p>Con este Programa se pretende la promoción de este deporte, mediante la creación de clubes de Baile, Hip Hop, Fit Kid.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contactar con academias privadas donde se desarrolla una actividad de baile. ✓ Informar a los responsables de estas academias de las ventajas de asociarse a la FBECV y practicar deporte federado. ✓ Contactar con responsables de deportes de ayuntamientos. ✓ Asesorar en la gestión de constitución del club y su afiliación. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contactar con asociaciones de gimnasios o empresas relacionadas con la enseñanza del baile (AEMAB, AEIDCV, etc.) ✓ Convocar una reunión con los responsables de las academias para informarles sobre las posibilidades de colaboración para la creación de escuelas y clubes.

7.2.1.- ASESORAMIENTO PARA GESTIONAR LA CONSTITUCIÓN DE CLUBES DEPORTIVO Y SU REGISTRO

Durante el año 2021, la Dirección General del Deporte a través de su Registro de Entidades, puso en marcha un procedimiento por sede electrónica para la gestión del registro de los clubes deportivos de nueva constitución.

Desde la FBECV, se asesorará a todas las personas interesadas de constituir un club nuevo y la forma de gestionarlo. Este asesoramiento se hará de forma virtual a través de la concertación de reuniones on line.

The screenshot shows the website interface for the Generalitat Valenciana. The main content area is titled 'DETALLE DE PROCEDIMIENTOS' and displays the following information:

- DESTACAMOS:**
 - La Generalitat
 - El President
 - El Consell
 - Gabinet de Comunicació
 - Canal Generalitat
 - Diari Oficial
 - Cita gratuïta
 - Atenció a la ciutadania / Guia Prop
 - Contratació pública OIV
 - Sede electrónica
 - Buzón de la ciutadania
 - UE y acción exterior
 - Enlaces de interés
- CONSULTAS Y TRÁMITES ONLINE:**
 - Guia Prop
- DETALLE DE PROCEDIMIENTOS:**
 - Solicitud telemática de reserva de nombre para la inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana.
 - ¿Qué se puede solicitar?
 - ¿Cuál se puede solicitar?
 - ¿Cuándo solicitarlo?
 - ¿Cómo se tramita?
 - Información complementaria
 - ¿Quién puede iniciarlo?
 - ¿Qué documentación se debe presentar?
 - ¿Cómo se tramita telemáticamente?
 - Fuentes jurídicas y/o documentales
 - Tramitar con certificado | Versión reducida | Enviar a un amigo | Imprimir
 - ¿Qué se puede solicitar?
 - Solicitud telemática de reserva de nombre para la inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana.
 - Objeto del trámite: Este trámite telemático de solicitud de reserva de nombre debe utilizarse por los interesados cuando quieran constituir un club deportivo, un grupo de recreación deportiva o una sección deportiva o de recreación deportiva de una entidad no deportiva.

7.3.- PROGRAMA DE APOYO A LOS DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
<p>PROGRAMA DE APOYO A LOS DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>Esta iniciativa se desarrolla en la Comunitat Valenciana en colaboración de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad de la FEBD.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Facilitar el acceso y práctica de las personas con discapacidad a la práctica del baile. ✓ Facilitar la participación de este colectivo en las competiciones. ✓ Promocionar la especialidad "Liga Diversity" 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dar publicidad e información sobre la aplicación de descuentos para el colectivo de personas con discapacidad. ✓ Contactar con los clubes que participan en este programa de la FEBD. ✓ Incluir esta especialidad en 3 competiciones de baile y 1 de Hipo Hop en el año 2025 Comunitat Valenciana

7.3.1.- GESTIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL COSTE DE LAS LICENCIAS PARA EL PERSONAL DEPORTISTA CON DISCAPACIDAD

A propuesta de la Comisión de Inclusión de la FEBD, la FBECV aplicará una bonificación del coste de la parte autonómica de la licencia deportiva (por lo tanto el deportista tendrá una bonificación del 100%) a todas aquellas personas que tengan una licencia de deportista activa y con un grado de discapacidad del 30% o superior.

La bonificación se realizará una vez la persona haya realizado la activación de la licencia y posteriormente presente a la FEBD (mediante el correo de la comisión de inclusión) el justificante de pago de la misma más el documento acreditativo de un grado de discapacidad del 30% o superior.

Una vez comprobada la documentación será la propia FEBD la encargada de comunicar a la FBECV la aplicación de la bonificación, tramitando esta última la devolución del importe total de la licencia deportiva.

Los deportistas se dirigirán directamente a la Comisión de Inclusión de la FEBD para solicitando la aplicación de la bonificación y la presentación de la documentación correspondiente (**inclusion@febd.es**).

7.3.2.- LA LIGA DIVERSITY: UNA COMPETICIÓN ADAPTADA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De la mano de la FEBD (Federación Española de Baile Deportivo) y la FBECV se puso en marcha este proyecto hace unos años en la Comunitat Valenciana con la

finalidad de dar a conocer el baile deportivo a las personas con discapacidad física o intelectual.

Se trata de promover grupos inclusivos de baile y hip hop en los clubes para que las personas con discapacidad puedan iniciarse en la modalidad deportiva y tengan posibilidad de participar en competiciones, adaptando las normas y el reglamento de competición.

Además de lo anterior se persiguen los siguientes objetivos:

- Promocionar entre los/las entrenadores/as, juez/jueza y personas responsables de la FEBD la visibilidad ante la inclusión deportiva a través de actividades de sensibilización, formación y difusión.
- Sensibilizar a familiares, entidades y sociedad en general para avanzar en el respeto de los derechos y la dignidad de las personas con diversidad funcional o en peligro de exclusión social.
- Promover el desarrollo integral, la autonomía e independencia, la igualdad de oportunidades y derechos de las personas con discapacidad.

NORMATIVA ADAPTADA PARA LA LIGA DIVERSITY

Especialidad standard y latino:

Distribución de grupos: en este momento, teniendo en cuenta la participación de parejas, los grupos inicialmente será de modo conjunto, aunque siempre quedará a disposición del director de competición la posibilidad de pedir las adaptaciones necesarias teniendo en cuenta las necesidades de los/las participantes o el espacio de pista existente.

Existirá una distinción entre las parejas denominadas **Dúo** (los/las participantes cuentan con discapacidad) **Combi** (uno/a de los bailarines/as no cuenta con discapacidad) y **Single**.

En las parejas combi, la persona sin discapacidad podrá participar en su propia categoría por edad y letra y a su vez puede colaborar con su pareja con discapacidad en la Liga Diversity.

Distribución de bailes:

La normativa de pasos aceptados en la Liga Diversity se corresponde con los establecidos para la categoría 2ª territorial.

Los bailes se valorarán en ranking por separado y cada baile contará con su pódium. Los/as bailarines/as se inscribirán en los bailes por separado pudiendo así bailar uno, dos o tres de los bailes de cada especialidad.

Los bailes serán:

Latinos: Samba, Cha Cha Cha y Paso Doble
Standard: Vals Inglés, Tango y Quick Step Sistema de juicio.

Sistema de juicio:

En cuanto al sistema de juicio se pone de manifiesto la necesidad de que la persona que juzga se familiarice con el baile deportivo practicado por una persona con discapacidad, hasta ahora poco visto en la práctica y de este modo, sobre todo, fijar la importancia en el desarrollo del baile teniendo en cuenta también la situación para cuando las personas con discapacidad compitan junto a las que no la tienen (inclusión). En este sentido, cuando se trate de una competición donde la persona con discapacidad compita junto a una persona sin discapacidad, solamente sea la primera de ellas quien sea evaluada por el panel de jueces para hacer lo más justa posible la competición dentro de la propia categoría junto al resto de deportistas.

Reglamento de vestuario:

En cuanto al reglamento de vestuario no hay modificaciones para su uso en la categoría "Diversity", puesto que la categoría inicialmente comenzará su actividad como una 2ª Territorial, este será el reglamento al que deberán dirigirse para ello. Aunque existirá la posibilidad de que se puedan utilizar zapatos de baile sin tacón

Bonificación y facilidades económicas.

A los/as deportistas que vayan a competir en esta nueva especialidad, recordamos que se les aplica la bonificación del 100% de la Licencia Deportiva si poseen un grado de discapacidad igual o superior al 33%. P

7.4.- PROGRAMA PARA PROMOCIONAR EL DEBUT DE NUEVOS DEPORTISTAS EN LAS COMPETICIONES OFICIALES ORGANIZADAS POR LA FBECV

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
<p>PROGRAMA PARA PROMOCIONAR EL DEBUT DE NUEVOS DEPORTISTAS EN LAS COMPETICIONES OFICIALES ORGANIZADAS POR LA FBECV</p> <p>Con la finalidad de incentivar y promocionar la participación de nuevos deportistas que se inician en este deporte, en competiciones oficiales, la Junta Directiva de la FBECV ha aprobado la continuidad de este programa.</p>	<p>✓ Promocionar la participación de los deportistas en las competiciones.</p> <p>✓ Apoyar económicamente a las entidades organizadoras de las competiciones.</p>	<p>✓ Convocatoria de ayudas para las nuevas parejas que participan en las competiciones en las especialidades de stad/lat año 2025.</p>

Con la finalidad de incentivar y promocionar la participación de nuevos deportistas que se inician en este deporte, en competiciones oficiales, la Junta Directiva de la FBECV volverá a activar este programa en el año 2025.

¿Quién se puede beneficiar?

Las parejas y deportistas noveles de los clubes adscritos a la FBECV (con licencia de club en vigor), que todavía no hayan debutado en una competición.

¿Qué especialidades?

A las especialidades de bailes standard y latinos, que compitan de forma individual o por parejas.

¿Qué se subvenciona?

La FBECV se hará cargo de los siguientes gastos:

- De la inscripción de los deportistas para poder participar en la competición.
- De dos entradas para cada deportista para que sus padres o tutores legales puedan acceder como espectadores a la instalación.

El/la deportista tendrá que tramitar la licencia deportiva y hacerse cargo del coste de la misma (seguro deportivo).

¿Cuántas competiciones?

Solo se podrá solicitar la ayuda para *una competición* que se celebre durante la temporada 2025 en la Comunitat Valenciana y que esté organizada por la FBECV.

¿Quién debe solicitarlo?

Es el entrenador/a es el que deberá solicitar la aplicación de esta ayuda, para aquellas parejas o deportistas que estén preparadas para debutar en la competición.

¿Qué documentación se deberá enviar?

Una vez que se haya formalizado la inscripción en la web de escrutinio de la competición, se deberá remitir por e-mail (tecnico@fbdcv.com) la siguiente documentación:

- Formulario solicitud de la ayuda cumplimentada y firmada por el entrenador/a.
- Formulario de licencia de los deportistas cumplimentada y firmada.
- Justificante de transferencia del coste de la licencia deportiva federada.

7.5.- PROGRAMA DE SOLIDARIDAD CON LOS DEPORTISTAS UCRANIANOS REFUGIADOS

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
PROGRAMA DE SOLIDARIDAD Y AYUDA A LOS DEPORTISTAS UCRANIANOS Con la finalidad de integrar a los deportistas de nacionalidad ucraniana refugiados en España, se activa este programa junto con la FEBD	<input checked="" type="checkbox"/> Ayudar a los deportistas ucranianos refugiados en España <input checked="" type="checkbox"/> Subvencionar la licencia en cualquier especialidad a los/as deportistas desplazados.	<input checked="" type="checkbox"/> Gestiona todas las solicitudes a través de los clubes de la C.V.

7.5.1.- GESTIÓN DE LA LICENCIA GRATUITA DEPORTISTAS UCRANIANOS REFUGIADOS

La FBECV sumándose a la iniciativa de la FEBD de facilitar la licencia gratuita en cualquier especialidad a los/as deportistas de nacionalidad ucraniana desplazados a España, subvencionará el coste autonómico de las mismas cuando las solicitudes se realicen a través de los clubes deportivos de la Comunitat Valenciana.

Los pasos por seguir para solicitar la tramitación de estas licencias son los siguientes:

1º.- El club deberá enviar el documento que acredita que el deportista está en España como refugiado ucraniano/a **eva@febd.com**, con copia a **tecnico@fbdcv.com**.

2º.- Una vez que la FEBD de conformidad al documento de refugiado, se deberá gestionar el alta del deportista en la plataforma de licencias mediante el procedimiento estándar. **<https://febdcompeticiones.es/atletas/#/signin>**

3º.- Paralelamente se mandará a la FBECV el formulario de licencia cumplimentado y firmado (**tecnico@fbdcv.com**).

4º.- La FBECV activará la licencia, una vez recibida y comprobada la documentación anterior.

7.6.- PROGRAMA DE COMPETICIONES DEPORTIVAS DE ÁMBITO AUTONÓMICO Y ESTATAL EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES

Se recoge en este apartado la programación de competiciones en las diferentes especialidades deportivas puntuables para el ranking autonómico y nacional.

Hay que tener en cuenta que la FEBD ha abierto un plazo para la solicitar las fechas para la celebración de competiciones de ámbito nacional para la temporada 2025 (del 1 al 15 de septiembre de 2024).

Por lo tanto, a fecha de redacción de este proyecto se incluye las competiciones solicitadas oficialmente por la FBECV para su celebración en el año 2025, estando pendiente su aprobación y publicación en calendario oficial de la FEBD.



7.6.1.- COMPETICIONES ESPECIALIDADES ESTÁNDAR-LATINOS, DANZA COREOGRÁFICA, SINGLE Y BAILES CARIBEÑOS

A la fecha de la redacción de este proyecto, por parte de la FEBD está pendiente de conformación de las fechas para la celebración de 15 competiciones nacionales de baile en estas especialidades (clasificatorias o puntuables para el ranking autonómico y nacional) en la Comunitat Valenciana.

Sin embargo, está pendiente de confirmar algunas sedes y en su caso que se sume algún club como entidad organizadora. En caso contrario será la FBECV quién asume la organización de los torneos.

PROGRAMA	COMPETICIONES DEPORTIVAS AUTONÓMICA Y NACIONALES DE BAILE DEPORTIVO Se trata de un Programa que desarrolla todas las competiciones deportivas que habitualmente, temporada tras temporada, forman el Calendario de Competiciones.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Confeccionar un calendario de competiciones que se celebran en la Comunitat Valenciana. • Evitar el desplazamiento de los deportistas a otras Comunidades. • Coordinar estas competiciones con la Federación Española de Baile Deportivo 			
PROYECTOS 2025	Para el año 2025 está programado la celebración de las siguientes competiciones:			
	FECHA	DENOMINACIÓN	SEDE	ENTIDAD
	Domingo 19 enero	XXV Trofeo Ciudad de Manises	Manises (Valencia)	CBE Manises
	Domingo 16 febrero	IV Trofeo Ciutat Castelló	Castellón	FBECV / CBE Eva Q.
	Sábado 1 marzo	VII Trofeo de Baile Sedaví	Sedaví (Valencia)	FBECV
	Domingo 2 marzo	VIII Trofeo Baile Sedaví	Sedaví (Valencia)	FBECV
	Domingo 6 abril	III Trofeo Vila de Puçol	Puçol (Valencia)	FBECV
	Sábado 3 mayo.	Trofeo Baile	Por confirmar	FBECV
	Domingo 4 mayo	Trofeo Baile	Por confirma	FBECV
	Sábado 17 mayo	Trofeo Baile Paterna (Valencia Dance Festival)	Paterna (Valencia)	CBE Ritmos
	Domingo 18 mayo	Trofeo Baile Paterna (Valencia Dance Festival)	Paterna Valencia	CBE Ritmos
	Domingo 8 junio	Trofeo Baile	Por confirmar	FBECV
	Sábado 27 septiembre	Trofeo Baile Ciutat Alacant (Alicante Dance Festival)	Alicante	CBE Fever Dance
	Domingo 28 septiembre	Trofeo Baile Ciutat Alacant (Alicante Dance Festival)	Alicante	CBE Fever Dance
	Domingo 26 octubre	Por confirmar	Por confirmar	FBECV
	Domingo 16 noviembre	Por confirmar	Por confirmar	FBECV
Domingo 14 diciembre	Por confirmar	Por confirmar	FBECV	
<p>Las competiciones que integran este programa pueden</p> <p>TIPO 2: Se convocan todas las categorías autonómicas y nacionales en todos los grupos de edad.</p> <p>TIPO 3: Se convocan todas las categorías autonómicas y hasta la C de categoría nacional.</p>				

Web calendario competiciones FEBD: <https://febd.es/es/activities>

7.6.2.- COMPETICIONES ESPECIALIDAD DANZA URBANA/HIP HOP.

A la fecha de la redacción de este proyecto, se ha solicitado a la FEBD la celebración de 3 Opens de Hip Hop (clasificatorias o puntuables para el ranking nacional) en la Comunitat Valenciana durante el año 2025. Se está a la espera de su confirmación de las fechas por parte del Comité Deportivo de la FEBD.

Para la co-organización de estas competiciones la FBECV firmará un convenio de colaboración con el Club de Hip Hop Tendencias de Manises.

En cuanto a las sedes de celebración se han propuesto las siguientes:

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025			
COMPETICIONES DEPORTIVAS AUTONÓMICAS Y ESTATALES DANZA URBANA-HIP HOP	Confeccionar un calendario de competiciones que se celebran en la Comunidad Valenciana en la especialidad de Hip Hop. Coordinar estas competiciones con la Federación Española de Baile Deportivo.	Durante el año 2025, la FBECV tiene previsto celebrar cuatro competiciones nacionales de Hip Hop:			
		FECHA	DENOMINACIÓN	SEDE	ESPECIALIDAD.
		Sábado 29 de marzo 2025	VIII Open Hip Hop Manises	Manises (València)	Individual, parejas y grupos
		Sábado 12 de abril de 2025	Open Hipo Hop	Por determinar	Individual, parejas y grupos
		Sábado 24 de mayo 2025	Open Hip Hop	Por determinar	Individual, parejas y grupos

Web calendario competiciones FEBD: <https://febd.es/es/activities>

7.6.3.- COMPETICIONES ESPECIALIDAD FIT KID.

Para la temporada 2025, está previsto la celebración de una competición individual de promoción de ámbito autonómico.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025			
COMPETIC. DEPORTIVAS AUTONÓM. DE FIT KID	Ofertar competiciones de promoción o de base en la especialidad de Fit Kid. Coordinar estas competiciones con el campeonato autonómico y el resto de las competiciones de ámbito nacional.	Durante el año 2025 la FBECV tiene previsto celebrar una competición de Fit Kid de promoción de ámbito autonómico:			
		FECHA	SEDE	COMPETICIÓN	ORGAN.
		Sábado 17 de Mayo 2025	Por confirmar	IV TROFEO DE FIT KID INDIVIDUAL BASE COMUNITAT VALENCIANA	FBECV

Web calendario competiciones FEBD: <https://febd.es/es/activities>

7.6.4.- COMPETICIONES ESPECIALIDAD BREAKING

Para la temporada 2025 está programado que se celebren 1 competición de ámbito nacional.

La fechas y sedes se están confirmando en el momento de cierre de este documento.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025						
COMPET. AUTONÓMICAS NACIONALES DE BREAKING	<ul style="list-style-type: none">• Confeccionar un calendario de competiciones que se celebran en la Comunitat Valenciana en la especialidad de Breaking.• Coordinar estas competiciones con la Federación Española de Baile Deportivo.	Durante el año 2025, la FBECV tiene previsto celebrar una competición: <table border="1"><thead><tr><th>FECHA</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>SEDE</th></tr></thead><tbody><tr><td>Por confirmar</td><td>Por confirmar</td><td>Por confirmar</td></tr></tbody></table>	FECHA	DENOMINACIÓN	SEDE	Por confirmar	Por confirmar	Por confirmar
FECHA	DENOMINACIÓN	SEDE						
Por confirmar	Por confirmar	Por confirmar						

Web calendario competiciones FEBD: <https://febd.es/es/activities>



7.7.- PROGRAMA DE CAMPEONATOS DE BAILE DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES

7.7.1.- CAMPEONATO DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA (STANDARD, LATINOS, SINGLE, CARIBEÑOS Y DANZA COREOGRÁFICA)

Para la temporada 2025 la FBECV tiene previsto la celebración de los siguientes campeonatos autonómicos en estas especialidades.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
CAMPEONATOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE BAILES LATINOS, STANDARD, SINGLE, CARIBEÑOS Y DANZA COREOGRÁFICA	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la celebración en la Comunidad Valenciana de los Campeonatos Autonómicos de Baile Deportivo. • Incluir este tipo de acontecimientos deportivos en el calendario de competiciones. • Promocionar y dar publicidad a estos acontecimientos deportivos entre los colectivos del baile. • Reglamentar la participación en este tipo de competiciones. 	<p>Para el año 2025 está previsto que se celebre campeonatos autonómicos de baile deportivo.</p> <p>Las fechas y las sedes son:</p> <p>Campeonato de Bailes Standard y Single de la Comunitat Valenciana 2025 Fecha: 1 y 2 de marzo 2025. Sede: Por determinar.</p> <p>Campeonato de Bailes Latinos y Single de la Comunitat Valenciana 2025 Fecha: 3 y 4 de mayo 2025. Sede: Por confirmar.</p> <p>Campeonato de Danza Coreográfica Comunitat Valenciana 2025 Fecha: 3 de mayo 2025. Sede: Por confirmar.</p> <p>Campeonato de Bailes Caribeños de la Comunitat Valenciana 2025 Fecha: 1 de marzo 2025. Sede: Por confirmar.</p>

Más información en www.fbdcv.com.

7.7.2.- CAMPEONATO DE DANZA URBANA-HIP HOP DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Para la temporada 2025 la FBECV tiene previsto la celebración del Campeonato Autonómico en esta especialidad el sábado 14 de junio de 2025.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
CAMPEONATO DE DANZA URBANA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	<ul style="list-style-type: none">• Coordinar la celebración en la Comunidad Valenciana de este campeonato con el calendario de la FEBD,• Incluir este tipo de acontecimientos deportivos en el calendario de competiciones.• Promocionar y dar publicidad a esta competición.	Para el año 2025 está previsto que se celebre: Campeonato de Hip Hop de la Comunitat Valenciana 2025: Individual, parejas y grupos Fecha: sábado 14 de junio de 2025 Sede: Por confirmar Entidad colaboradora: Club de Hip Hop Tendencias Manises.

Más información en www.fbdcv.com

7.7.3.- CAMPEONATO DE FIT KID DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Para la temporada 2025 la FBECV tiene previsto la celebración del Campeonato Autonómico en esta especialidad en el mes de junio.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
CAMPEONATO DE FIT KID DE LA COMUNITAT VALENCIANA (Clasificatorio para el Campeonato de España)	Coordinar la celebración en la Comunidad Valenciana de este campeonato con el calendario de la FEBD, Incluir este tipo de acontecimientos deportivos en el calendario de competiciones. Promocionar y dar publicidad a esta competición.	Para el año 2025 está previsto que se celebre: Campeonato autonómico de Fit Kid de la Comunitat Valenciana 2025 Fecha: 17 y 18 de mayo de 2025. Sede: Por determinar

Más información en www.fbdcv.com

7.7.4.- CAMPEONATO DE BREAKING DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Para la temporada 2025 la FBECV tiene previsto la celebración del primer Campeonato Autonómico en esta especialidad en el mes de octubre en la ciudad de València.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
CAMPEONATO DE BREAKING DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Coordinar la celebración en la Comunidad Valenciana de este campeonato con el calendario de la FEBD, Incluir este tipo de acontecimientos deportivos en el calendario de competiciones. Promocionar y dar publicidad a esta competición.	Para el año 2024 está previsto que se celebre: Campeonato de Breaking de la Comunitat Valenciana 2025 Sede: Por determinar. Fechas: Por determinar. Entidad colaboradora: Por determinar.

7.8.- PROGRAMA CELEBRACIÓN CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE BAILE DEPORTIVO Y OTRAS PRUEBAS INTERNACIONALES

A fecha de redacción de este documento todavía quedan por confirmar las sedes y fechas de los campeonatos de España y competiciones de ámbito internacional a celebrar en la Comunitat Valenciana durante el año 2025.

Estas competiciones son organizadas directamente por la FEBD y en ellas colabora la FBECV y los clubes deportivos organizadores.

Las competiciones previstas según la información recogida son las siguientes (pendiente de confirmación y publicación del calendario de competiciones de la FEBD):

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
<p>CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE BAILE DEPORTIVO O COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL</p> <p>Para la temporada 2025 se ha programado con la FEBD la celebración en la Comunitat Valenciana de diferentes competiciones de este nivel.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la celebración en la Comunidad Valenciana de Campeonatos de España y pruebas nacionales • Promocionar y dar publicidad a estos acontecimientos deportivos entre los colectivos del baile. • Colaborar con la FEBD en la organización de este tipo de competiciones 	<p>Para el año 2025 está previsto que se celebre en la Comunitat Valenciana las siguientes competiciones nacionales o campeonatos de España:</p> <p>CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FIT KID Sede: Pabellón Deportes L'Elia Fechas: 7 y 8 de Junio 2025</p> <p>OPEN INTERCLUBS DE FIT KID Fechas: 12 y 13 de abril 2025 Sede: Por determinar (Alicante)</p>

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
<p>COMPETICIONES DE ÁMBITO INTERNACIONAL</p> <p>Para la temporada 2025 están programando las siguientes competiciones de ámbito internacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la celebración en la Comunidad Valenciana de Campeonatos de España y pruebas internacionales. • Promocionar y dar publicidad a estos acontecimientos deportivos entre los colectivos del baile. • Colaborar con la FEBD en la organización de este tipo de competiciones 	<p>Para el año 2025 está previsto que se celebre en la Comunitat Valenciana las siguientes competiciones de ámbito internacional:</p> <p>VALENCIA DANCE FESTIVAL 2025 Open Internacional WDSF Bailes estándar y latinos. Fechas: 17 y 18 de mayo 2025 Sede: Paterna (Valencia) Entidad organizadora: FEBD y el CBE Ritmos Juanma y Marina</p> <p>ALICANTE DANCE FESTIVAL 2025 Open Internacional WDSF Bailes estándar y latinos. Fechas: septiembre 2025 Sede: Alicante Entidad organizadora: FEBD y el CBE Fever Dance.</p>

Web calendario competiciones FEBD: <https://febd.es/es/activities>

8.- PROGRAMA V: SELECCIÓN AUTONÓMICA DE BAILE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ESPAÑA SELECCIONES AUTONÓMICAS DE POR	Participar en el campeonato de España por selecciones autonómicas. Convocar a la selección autonómica de baile deportivo Preparar el desplazamiento del grupo para participar en esta competición	Para el año 2025 está previsto que se celebre el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas, para las especialidades de Standard y Latinos, Singles y Danza Coreográfica. Fecha: 27 y 28 de marzo 2025. Sede: Cambrils (Tarragona)

8.1.- CAMPEONATO DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS DE BAILES STANDARD, LATINOS, SIBGLES Y DANZA COREOGRÁFICA.

Esta competición esta pendiente de aprobación por parte de la FEBD, pero atendiendo a los dos últimos años se realizará en la localidad de Cambrils, Tarragona, en el marco del evento deportivo Cambrils DanceSport 2025, y se convocará a las Selecciones Autonómicas de Bailes Standard, Latinos, Singles y Danza Coreográfica.

Cada Selección Autonómica competirá por el título de Campeona de España en cada especialidad, Standard y Latinos, Singles y Danza Coreográfica. Se elaborará un medallero final con la suma de las cuatro especialidades del que saldrá la selección Campeona, Sub-campeona y Tercera clasificada, etc...

Los grupos de edad que se convocan para cada especialidad son los siguientes:

Standard/Latino:

- **Juvenil:** Juvenil 1 y 2.
- **Junior:** Junior 1 y 2.
- **Youth:** Youth.
- **Adulto:** Adulto 1 y 2.
- **Senior:** Senior 1 y 2.
- **Senior Plus:** 3,4 y 5.

Single:

- **Sub-16** (Juvenil y Junior)
- **Over-16** (Youth, Adulto y Senior)

Danza Coreográfica: Cualquier grupo de edad.

Las selecciones participantes obtendrán una puntuación según la clasificación de sus Parejas/Singles en cada competición en la que participen (grupo de edad y especialidad). La suma total de cada especialidad conformará el medallero final.

- 1r clasificado - 35 puntos
- 2º clasificado - 30 puntos
- 3r clasificado - 25 puntos
- 4º clasificado - 20 puntos
- 5º clasificado - 15 puntos
- 6º clasificado - 10 puntos
- 7º clasificado - 8 puntos
- 8º clasificado - 6 puntos
- 9º clasificado - 4 puntos

A partir del 13º clasificado, todos los participantes sumarán 2 puntos.

8.1.1.- CONVOCATORIA DE LA SELECCIÓN AUTONÓMICA DE BAILE

La Junta Directiva de la FBECV designará a los técnicos responsables que se encargarán de proponer las parejas que formarán parte de la selección autonómica que participará en este campeonato.

LA SELECCIÓN DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA SE PROCLAMÓ SUBCAMPEONA DE ESPAÑA EN EL AÑO 2024

El pasado 28 de marzo de 2024, se disputó en Cambrils (Tarragona), el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas, coincidiendo con la celebración del CAMBRILS DANCE ESPORT 2024.

En esta competición, en la cual participaron 6 selecciones autonómicas (Andalucía, Cataluña, Aragón, Galicia, Baleares y Comunitat Valenciana) se convocó para las especialidades de *Standard*, *Latinos*, *Single* y *Danza Coreográfica*.

Las parejas competían por conseguir el título en cada una de las especialidades y además sumaban la puntuación para determinar la selección autonómica ganadora en el cómputo global.



La representación de la Comunitat Valenciana en este Campeonato de España estuvo formado por 24 parejas (especialidades de standard y latino), 8 deportistas (especialidades de single) y 2 grupos de Danza Coreográfica, que compitieron en los diferentes grupos de edad.

Por especialidades, la selección de la FBECV consiguió el primer puesto en las especialidades de single, el segundo puesto en las especialidades de pareja (estándar y latinos) y la tercera posición en danza coreográfica.

El equipo de la Comunitat Valenciana obtuvo finalmente 840 puntos en la puntuación global obteniendo la segunda posición detrás de la selección catalana, pero por delante del resto de equipos (Galicia, Baleares, Aragón y Andalucía).

9.- PROGRAMA IX: PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN OFICINA DIGITAL DE LA FBECV

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE LA OFICINA DIGITAL DE LA FBECV	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actualizar el equipamiento informático de la FBECV. ✓ Implantar medidas en ciberseguridad para una gestión segura de los diferentes servicios. ✓ Digitalizar la gestión contable, fiscal y el sistema de subvenciones de la FBECV ✓ Digitalizar la gestión administrativa de la FBECV 	<p>Durante el año 2025 se desarrollarán los siguientes proyectos:</p> <p>1º.- Renovación del equipo informático</p> <p>2º.- Proyecto de ciberseguridad</p> <p>3º.- Proyecto digitalización de la gestión administrativa</p> <p>4º.- Proyecto mejora web (2025)</p>

La FBECV tiene previsto acometer un plan de actualización digital con la finalidad de implantar un sistema on line que ayude a la gestión diaria de esta federación, en las funciones y tareas anteriores.

Se ha solicitado una propuesta estructurada en fases a una empresa especializada en medios digitales (Micro-Alpe Asocia-T Digital SL).

Por parte de la empresa se ha realizado un diagnóstico de la situación actual de la federación en cuanto a medios informáticos y digitales. En función de las necesidades marcadas se ha elaborado un plan de actuación estructurado en fases, de la siguiente forma:



9.1.- PROYECTO EQUIPAMIENTO BÁSICO OFICINA DIGITAL

En esta primera fase se acomete la renovación de los medios informáticos con la adquisición del siguiente equipamiento informático:

a) Adquisición Ordenador Portátil:

Procesador

Procesador AMD Ryzen™ 7 7735HS (3,20 GHz hasta 4,75 GHz)

Sistema operativo

Windows 11 Pro 64

Tarjeta gráfica

Gráficos integrados

Memoria total

32 GB DDR5-4800MHz (SODIMM) - (2 x 16 GB)

Unidad de disco primaria

1 TB SSD M.2 2242 PCIe Gen4 TLC

Tipo de pantalla

16" WUXGA (1920 x 1200), IPS, antirreflectante, sin capacidad táctil, 45 % NTSC,
300 nits

Fuente de alimentación

Adaptador de CA de 65 W, 90 % PCC (3 patillas): EU (USB tipo C)

Garantía

1 año Premier

Colour

Arctic Grey

Brand

ThinkBook

b) Adquisición Impresora / Escáner

Brother MFC-L3740CDW Multifunción Láser Color WiFi Dúplex Fax Características

- Imprime hasta 18 páginas por minuto
- Impresión a doble cara automática hasta 7 caras por minuto
- Conexión de red Gigabit Ethernet, WiFi 5GHz y USB
- Pantalla táctil a color de 8,8 cm
- Bandeja de entrada de 250 hojas
- Alimentador automático de documentos de 50 hojas
- Opción de cartuchos XL con capacidad de hasta 3.000 páginas en negro y 2.300 a color

Especificaciones Brother MFC-L3740CDW

■ **Generales**

- Tipo de impresora: Color
- Funciones: Impresión, Copia, Escaneado, Fax
- Pantalla: Pantalla color táctil
- Tamaño de pantalla: 8.8cm
- Tamaño máximo del papel: A4
- Memoria: 512MB de memoria interna
- Tecnología: LED

- **Conectividad**
 - Conectividad: Red cableada, WiFi, USB
 - Interfaz local: Hi-Speed USB 2.0
 - Interfaz de red cableada: Gigabit Ethernet
 - Interfaz de red inalámbrica: 2,4 GHz y 5 GHz
- **Copia**
 - Velocidad de copia color A4: 18 copias por minuto
 - Velocidad de copia monocromo A4: 18 copias por minuto
 - Resolución (color): Hasta 600 x 600 ppp
- **Fax**
 - Módem de fax: 33.6 kbps
- **Dimensiones**
 - Con caja: 497 x 536 x 533mm (An x F x Al) - 23.30kg
 - Sin caja: 410 x 444 x 401mm (An x F x Al) - 20.00kg
- **Medio Ambiente**
 - Consumo de energía: Copiando: 460W (310W en modo silencioso) Imprimiendo: 460W (310W en modo silencioso), Preparado: 70W, Reposo: 10W, Hibernación: 0,5W, Apagado: 0,04W (*13) (*23)
 - Nivel de potencia sonora: Imprimiendo: Mono 6,21B(A) / Color 6,10B(A), Preparado: Inaudible, Modo silencioso: Mono 5,81B(A) / Color 5,86B(A), Hibernación: Inaudible (*12)
 - Nivel de presión sonora: Imprimiendo PC (Mono/Color): Aprox. 46 dB(A), Preparada: Inaudible, Modo silencioso: 43 dB(A) (*12)

9.2.- PROYECTO DE CIBERSEGURIDAD

En esta fase se realizarán las siguientes acciones:

- a) Auditoría y puesta en marcha
Se realizará una auditoría inicial de los equipos para solucionar cualquier vulnerabilidad detectada.
- b) Implantación de la solución permitirá asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Federación, defendiendo la misma contra una amplia variedad de amenazas, incluyendo malware, phishing, ransomware y ataques de ingeniería social.

Funcionalidades y servicios:

- **Antimalware:** la solución proporciona una herramienta que analice el dispositivo, su memoria interna y los dispositivos de almacenamiento externos.
- **Antispyware:** la solución proporciona una herramienta que detecte y evite el malware espía.
- **Correo seguro:** la solución deberá herramientas de análisis del correo electrónico con las siguientes características:
 - Antispam, con detección y filtro de correo no deseado.
 - Antiphishing, con detección de correos con enlaces o malware que se

sospecha sirvan para robar credenciales.

- **Navegación segura:**
 - Control de contenidos.
 - Antiadware para evitar anuncios maliciosos.
 - **Análisis y detección de amenazas:** la solución permitirá conocer el comportamiento de las amenazas conocidas y nuevas.
- c) Implantación de solución de almacenamiento en la nube con las siguientes características:
- 3 TB de almacenamiento
 - Transferencia de archivos de hasta 100 GB
 - 180 días para restaurar archivos eliminados
 - Seguimiento de la interacción con los archivos
 - Edición de PDF
 - Grabación, revisión y edición de vídeos
- d) Configuración de las herramientas de seguridad en los diferentes dispositivos de la Federación.

9.3.- PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA

9.3.1.- MÓDULO DE DIGITALIZACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTABLE

La solución contable – que garantiza la implantación y cumplimiento del plan general contable para entidades sin ánimo de lucro – nos permitirá:

- Sistema de digitalización de las facturas de gastos / inversiones recibidas
- Transmisión automatizada de la información contable al aplicativo de gestión
- Enlace con el Portal del Asesor con acceso online para la consulta de toda la información.
 - Contable
Libro Diario, Mayor, Balances, Libros Registro, ..
 - Fiscal
Declaraciones, autoliquidaciones, requerimientos, ...
- Facturación Electrónica (con adaptación al sistema Verifactu previsto para julio 2025).

9.3.2- MÓDULO DE DIGITALIZACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA

La solución de gestión financiera permitirá:

- Automatizar la gestión de pagos a proveedores (transferencias y gestión de remesas)

- Automatizar la gestión de cobros a clubes, deportistas, otros deudores (gestión de recibos domiciliados y pasarela de pagos online)

9.3.3.- DIGITALIZACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN SUBVENCIONES

La solución de subvenciones permitirá de forma integral gestionar cualquier subvención solicitada por la federación en todas sus fases en conexión con el sistema de gestión contable;

- Convocatoria
- Solicitud
- Concesión / Denegación
- Justificación
- Subsanaciones

9.4.- PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

9.4.1.- MÓDULO DE DIGITALIZACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Nuestro gestor documental permite el almacenamiento, gestión y modificación de toda la información vital de la Federación de manera digital y segura en la nube.

Las principales características y funcionalidades de este sistema son:

- Registro Electrónico de entradas y salidas
- Archivo Digital de Documentación

9.4.2.- MÓDULO DE DIGITALIZACIÓN GESTIÓN SECRETARÍA

Este módulo permitirá:

- La gestión electrónica de documentos federativos:
 - Certificados
 - Convocatorias
 - Actas
 - Circulares
 - Avisos
- La gestión electrónica de los Órganos de Gobierno de la Federación:
 - Asamblea
 - Junta Directiva
 - Comisión de coordinación
 - Comités

9.4.3.- MÓDULO DE DIGITALIZACIÓN INVENTARIO

Este módulo permitirá:

- La gestión de los elementos del inmovilizado de la Federación
- Control de cesiones / préstamos de material
- Registro de instalaciones

9.5.- PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA WEB OFICIAL

Desarrollo de una nueva web que contemplará las siguientes etapas:

a) Estudio del proyecto

A partir de la web actual, los objetivos de la Federación y el target al cual nos dirigimos, plantearemos un proyecto web y una estrategia de marketing digital acorde a todas las necesidades.

b) Diseño web

Propondremos un diseño web acorde a los requisitos y tendencias actuales

c) Programación web

Se programará la web para que responda al diseño planteado, e incorpore todas las funcionalidades necesarias. Realizamos tests de calidad y seguridad de la página.

d) SEO

A partir de un estudio de keywords ajustaremos la web para optimizar su rastreo en buscadores y mejorar su posicionamiento.

Con las siguientes características:

- Autogestionable
- Responsive
- Escalable
- Alojamiento seguro

9.6.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN

Resumen propuesta económica de digitalización:

<u>Proyecto</u>	<u>Módulo</u>	<u>Importe</u>
<u>Equipamiento Oficina Digital</u>	Adquisición ordenador	900.-€
	Impresora multifunción	265.-€
<u>Ciberseguridad</u>		290.-€
<u>Digitalización G. Económica</u>	Lic. Gestión Contable	2.500.-€
	Lic. Gestión Financiera	1.500.-€
	Lic. Gestión Subvención	1.200.-€
<u>Digitalización G.Administrativa</u>	Lic. Gestión Documental	1.600.-€
	Lic. Gestión Secretaría	3.000.-€
	Lic. Inventario	1.400.-€
<u>Actualización Web Oficial</u>		600.-€
Total soluciones digitalización		13.255.-€

(*) IVA 21% no incluido

10.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE POR PROGRAMAS

10.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PROGRAMA 1 (GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO)

PREVISIÓN DE GASTOS

Alquiler instalaciones	2.500,00 €
Mantenimiento equipos informáticos	3.000,00 €
Servicios Profesionales gestión FBDCV	8.000,00 €
Asesoría jurídica, fiscal y contable	6.000,00 €
Material fungible oficina	1.500,00 €
Gastos y dietas desplazamientos reuniones FBDCV	1.000,00 €
Gastos y dietas desplazamientos reuniones FEBD	1.600,00 €
Otros gastos de gestión FBDCV	1.400,00 €
Total gastos del programa	25.000,00 €

PREVISIÓN DE INGRESOS

Subvención DGD	14.000,00 €
Recursos Propios	11.000,00 €
Total financiación del programa	25.000,00 €

10.2.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PROGRAMA 2 (ACTIVIDADES FEDERACIÓN)

PREVISIÓN DE GASTOS

Servicios profesionales actividades deportivas	5.000,00 €
Seguro deportivo obligatorio	18.000,00 €
Seguro responsabilidad civil actividades FBECV	2.500,00 €
Gastos varios en actividades deportivas FBECV	20.000,00 €
Subvenciones a clubes por actividades	2.000,00 €
Subvenciones a clubes por competiciones	2.000,00 €
Tramitación de licencias con la FEBD	51.000,00 €
Gastos desplazamiento actividades deportivas	2.000,00 €
Gastos desplazamiento competiciones deportivas	2.500,00 €
Otros gastos programa actividades	5.000,00 €
Total gastos del programa	110.000,00 €

PREVISIÓN DE INGRESOS

Recursos Propios	90.000,00 €
Subvención DGD	20.000,00 €
Total financiación del programa	110.000,00 €

10.3.- PRESUPUESTO GASTOS Y FINANANCIACIÓN DEL PROGRAMA V (SELECCIÓN AUTONÓMICA)

PREVISIÓN Y EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE
Equipaciones deportistas y técnicos (40 personas)	2.000,00 €
Gastos dietas desplazamiento y alojamiento 1 día (36 deportistas a 50 €/deportista)	1.800,00 €
Gastos dietas desplazamiento y alojamiento equipo técnico	500,00 €
Detalles y regalos competición	300,00 €
Total, gastos del programa	4.600,00 €

FINANCIACIÓN PARTICIPACIÓN COMPETICIÓN	IMPORTE
Subvención DGD	3.000,00 €
Aportación FBECV	1.600,00 €
Total, financiación del programa	4.600,00 €

10.4.- PRESUPUESTO DE GASTOS Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA IX: ACTUALIZACIÓN DIGITAL DE LA FBECV

PREVISIÓN Y EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE
Equipamiento informático Oficina Digital	1.409,65 €
Ciberseguridad	350,90 €
Digitalización gestión administrativa	6.050,00 €
Actualización Web Oficial	726,00 €
Total, gastos del programa	8.536,55 €

FINANCIACIÓN PROGRAMA DIGITAL	IMPORTE
Subvención DGD	6.000,00 €
Aportación FBECV	2.536,55 €
Total, financiación del programa	8.536,55 €

11.- ANEXOS

11.1.- PROPUESTA PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN OFICINA DIGITAL DE LA FBECV PRESENTADA POR LA EMPRESA MICRO ALPE ASSOCIAT DIGITAL S.L.